

The image features a large, faint watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210464

Contrato para la Adquisición de los bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual para la Zona A, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar" (Régimen Ordinario), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y por la otra parte, la empresa denominada **PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. DAVID BEHAR ANTEBI**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/0805, de fecha 01 de septiembre de 2021, registrado bajo el número 2021/228 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.1.1 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4.- El C. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Área Consolidadora, fungirá como representante común de los Administradores del Contrato. Se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, el documento denominado "Administradores del Contrato" donde se señalan los servidores públicos que fungen como Administradores del Contrato, mismos que serán responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con su ámbito de competencia, en términos del artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210464

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de los bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual para la Zona A, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar" (Régimen Ordinario), solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21060112 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000305983-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 10 de agosto de 2021, documento que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 23 de septiembre de 2021, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, mediante acta de fallo, notificó a "**EL PROVEEDOR**" la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR120-E20-2021**, la asignación de los bienes relacionados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones respectiva, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 21,367 de fecha 02 de septiembre de 1997, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Borbolla Perez, Titular de la Notaría Pública número 40 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 227878.

II.2.- El C. David Behar Antebi, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 21,367 de fecha 02 de septiembre de 1997, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Borbolla Perez, Titular de la Notaría Pública número 40 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 227878, y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210464

manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la compraventa, distribución, fabricación, importación, exportación y comercio en general de toda clase de ropa y de prendas de vestir, para damas, caballeros y niños, así como la compraventa, distribución, fabricación, importación, exportación y comercio en general de toda clase de telas, materias primas, materiales y maquinaria necesaria para la fabricación, confección y maquila de toda clase de prendas de vestir para damas, caballeros y niños.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **PEU970902IQ9**.
- Registros Patronales ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT números: [REDACTED]

II.5.- Cuenta, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta, con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.8.- Cuenta, con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210464

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Insurgentes Norte número 1740, Despacho 209, Colonia Lindavista Sur, Demarcación Territorial Gustavo A Madero, Código Postal 07300, en la Ciudad de México; teléfonos: 55 5529 6074 y 55 5529 0955; correo electrónico:puntoeuropeo@live.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de los bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual para la Zona A, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar" (Régimen Ordinario), ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$29,952,685.17 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en los **Anexos 1 (uno) y 3 (tres)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210464

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos progresivos a “EL PROVEEDOR” una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los Plazos Normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital de Internet (CFDI), conforme a la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de “EL PROVEEDOR”, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

El pago de los bienes, será realizado por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) de “EL INSTITUTO”, con domicilios y horarios de atención, relacionados y detallados en el **Anexo 4.7. Lugares de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)** y en el **Anexo 4.8 Lugar de Entrega y Pago (Nivel Central)** que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto, “EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210464

PROVEEDOR proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.


Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a

Página 6

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U210464
--	--	--

la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"**EL PROVEEDOR**" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con "**EL INSTITUTO**".

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL INSTITUTO**".

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "**EL PROVEEDOR**" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "**EL PROVEEDOR**", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210464

concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 3 (tres)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Para todos los casos, la recepción de los bienes se llevará acabo de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, únicamente en días hábiles.

Para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar se realizará una única entrega:

- **Única entrega:** A más tardar a los **95** días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo a las cantidades establecidas como Única Entrega en el Requerimiento del presente procedimiento.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

Deberá considerarse lo establecido en los numerales 3, 3.1, 3.2 y 3.3 de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales (antes Delegaciones), de conformidad con lo siguiente:

- Para las cédulas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 29, 33, 35, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 63 y 64; la

Página 8

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210464

entrega y pago deberá llevarse a cabo en los lugares indicados en el "Anexo 4.7 Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)", de los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- Exclusivamente para las cédulas: 17, 18, 24, 25, 27, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 41, 42, 50, 52, 61 y 62 la entrega deberá llevarse a cabo en el lugar indicado en el "Anexo 4.8 Lugar de Entrega y Pago (Nivel Central)", de los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** así como a la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante del **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato y se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en la Convocatoria y los Términos y Condiciones, esto últimos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210464

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR”, en caso de aplicar, deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato en los OOAD o la persona que este designe y en su caso la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, de conformidad a lo dispuesto en el **numeral 8.2.1.** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. La notificación se realizará por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que “EL PROVEEDOR” determinó como contactos oficiales, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

A partir de la notificación, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

En los casos en que “EL PROVEEDOR” no realice el canje de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá Conforme a la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes de “EL INSTITUTO”. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, “EL PROVEEDOR” deberá reintegrar dicho importe, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de “EL INSTITUTO”, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el importe pagado y se computarán por días naturales desde la fecha en que “EL INSTITUTO” haya realizado el pago de dichos bienes.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- “EL INSTITUTO” procederá a la devolución total de las existencias de los bienes a “EL PROVEEDOR”, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8.2.1 de los Términos y Condiciones que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga

Página 10

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210464

a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por "EL PROVEEDOR", mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO" no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210464

domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” presenta a “EL INSTITUTO” una garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia de 12 (doce) meses, la cual debe ser presentada en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, conforme al numeral 8.2 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del contrato o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

Se deberá atender lo señalado en el **numeral 8.1** rubro Garantía de Cumplimiento del contrato, de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en

Página 12

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210464

la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La fianza de cumplimiento permanecerá vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que disponen las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210464

atraso en la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso hasta por cuatro días, en función de los bienes no entregados en la fecha convenida, y se calculará conforme a lo señalado en los **numerales 7 y 7.1** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción del 10% (diez por ciento), conforme a la causa, porcentaje y cálculo señalados en los **numerales 7 y 7.2** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Página 14

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210464

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por “EL INSTITUTO”.
4. En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



11. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
12. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210464

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, “EL INSTITUTO” establecerá, con “EL PROVEEDOR”, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210464

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Área Consolidadora, fungirá como Representante común de los Administradores del contrato, y serán los servidores públicos que se encuentran detallados en el documento denominado Administradores del Contrato, mismo que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, los administradores del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Programa de Entregas, Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Términos y Condiciones, Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales), Lugar de Entrega y Pago (Nivel Central) Oficio de Designación de Representante común de Los Administradores del Contrato y listado de Administradores del Contrato"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Contactos Oficiales".

Anexo 4 (cuatro) "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el portal de Compras Gubernamentales Compranet.

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el

Página 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210464

mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **08 de octubre de 2021**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


"EL PROVEEDOR"
PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios


C. DAVID BEHAR ANTEBI
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las
Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS


C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


RRSR/HH/LBGP/VER

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210464

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 61HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : PEU -970902-IQ9
No. PROVEEDOR: 00018551

No. CONTRATO: U210464
No. REQUISICION: 0990210020321J110
ANEXO 1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 110 1612 00 00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR : BLANCO. CEDULA 7. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	4,695	4,695	\$221.77	\$1,041,210.15	0%	\$0.00	\$221.77	\$1,041,210.15	\$1,041,210.15
210 110 1646 00 00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR : BLANCO. CEDULA 7. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	21,975	21,975	\$221.77	\$4,873,395.75	0%	\$0.00	\$221.77	\$4,873,395.75	\$4,873,395.75
210 110 1679 00 00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR : BLANCO. CEDULA 7. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	20,151	20,151	\$221.77	\$4,468,887.27	0%	\$0.00	\$221.77	\$4,468,887.27	\$4,468,887.27
210 110 1703 00 00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 7. COLOR: BLANCO. CEDULA 7. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	4,038	4,038	\$221.77	\$895,507.26	0%	\$0.00	\$221.77	\$895,507.26	\$895,507.26
210 110 2271 00 00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 7. LOR: BLANCO. CEDULA 7. LOR: BLANCO. CEDULA 7. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	1,116	1,116	\$221.77	\$247,495.32	0%	\$0.00	\$221.77	\$247,495.32	\$247,495.32
210 110 2453 00 00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA 7. BLANCO. CEDULA 7. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	246	246	\$221.77	\$54,555.42	0%	\$0.00	\$221.77	\$54,555.42	\$54,555.42

16

SIN TEXTO

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
S.F.C. : PEU -970902-I09
No. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
110 115 0031 00 02	RDE AGUA. CEDULA 9. RDE AGUA. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-I09	4,881	4,881	\$235.32	\$1,148,596.92	0%	\$0.00	\$235.32	\$1,148,596.92	\$1,148,596.92
110 115 0064 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: CHICA. COLOR: VE VERDE AGUA. CEDULA 9. VERDE AGUA. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-I09	5,858	5,858	\$235.32	\$1,378,504.56	0%	\$0.00	\$235.32	\$1,378,504.56	\$1,378,504.56
110 115 0098 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: GRANDE. COLOR: V ERDE AGUA. CEDULA 9. ERDE AGUA. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-I09	2,692	2,692	\$235.32	\$633,481.44	0%	\$0.00	\$235.32	\$633,481.44	\$633,481.44
110 115 0122 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: CHICA. COLOR: VE RDE OSCURO. CEDULA 9. RDE OSCURO. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-I09	10,532	10,532	\$235.32	\$2,478,390.24	0%	\$0.00	\$235.32	\$2,478,390.24	\$2,478,390.24
110 115 0155 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 9. VERDE OSCURO. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-I09	19,375	19,375	\$235.32	\$4,559,325.00	0%	\$0.00	\$235.32	\$4,559,325.00	\$4,559,325.00
110 115 0189 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: GRANDE. COLOR: V ERDE OSCURO. CEDULA 9. ERDE OSCURO. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-I09	10,496	10,496	\$235.32	\$2,469,918.72	0%	\$0.00	\$235.32	\$2,469,918.72	\$2,469,918.72

SIN TEXTO

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : PEU -970902-IQ9
No. PROVEEDOR: 00018551

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA					MINIMO NETO	MAXIMO NETO
210 115 0213 00 02 SA. CEDULA 9.	SUETER FEMENINO. TALLA: CHICA. COLOR: RO Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	598	598	\$235.32	\$140,721.36	0%	\$235.32	\$140,721.36	\$140,721.36
210 115 0247 00 02 ROSA. CEDULA 9.	SUETER FEMENINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: ROSA. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	457	457	\$235.32	\$107,541.24	0%	\$235.32	\$107,541.24	\$107,541.24
210 115 0270 00 02 OSA. CEDULA 9.	SUETER FEMENINO. TALLA: GRANDE. COLOR: R OSA. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	148	148	\$235.32	\$34,827.36	0%	\$235.32	\$34,827.36	\$34,827.36
210 115 0304 00 02 UL MARINO. CEDULA 9.	SUETER FEMENINO. TALLA: CHICA. COLOR: AZ UL MARINO. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	864	864	\$235.32	\$203,316.48	0%	\$235.32	\$203,316.48	\$203,316.48
210 115 0338 00 02 AZUL MARINO. CEDULA 9.	SUETER FEMENINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	1,197	1,197	\$235.32	\$281,678.04	0%	\$235.32	\$281,678.04	\$281,678.04
210 115 0361 00 02 ZUL MARINO. CEDULA 9.	SUETER FEMENINO. TALLA: GRANDE. COLOR: A ZUL MARINO. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	615	615	\$235.32	\$144,721.80	0%	\$235.32	\$144,721.80	\$144,721.80

h

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO

PAGINA:
FECHA: 07/10/20.
HORA: 01:32:37 p.r

No. CONTRATO: U210464
No. REQUISICION: 0990210020321J110
ANEXO 1

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : PEU -970902-IQ9
No. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 115 0379 00 02	ERDE AGUA. CEDULA 10. SUETER MASCULINO. TALLA: CHICA. COLOR: V	14	14	\$236.91	\$3,316.74	0%	0%	\$0.00	\$236.91	\$3,316.74	\$3,316.74
	ERDE AGUA. CEDULA 10. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9										
210 115 0403 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 10.	16	16	\$236.91	\$3,790.56	0%	0%	\$0.00	\$236.91	\$3,790.56	\$3,790.56
	VERDE AGUA. CEDULA 10. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9										
210 115 0437 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 10.	6	6	\$236.91	\$1,421.46	0%	0%	\$0.00	\$236.91	\$1,421.46	\$1,421.46
	VERDE AGUA. CEDULA 10. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9										
210 115 0460 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. CO LOR: VERDE AGUA. CEDULA 10.	3	3	\$236.91	\$710.73	0%	0%	\$0.00	\$236.91	\$710.73	\$710.73
	LOR: VERDE AGUA. CEDULA 10. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9										
210 115 0478 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: CHICA. COLOR: B LANCO. CEDULA 10.	37	37	\$236.91	\$8,765.67	0%	0%	\$0.00	\$236.91	\$8,765.67	\$8,765.67
	LANCO. CEDULA 10. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9										
210 115 0502 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 10.	162	162	\$236.91	\$38,379.42	0%	0%	\$0.00	\$236.91	\$38,379.42	\$38,379.42
	BLANCO. CEDULA 10. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9										

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: U210464
No. REQUISICION: 099021002032LJ110
ANEXO 1

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : PEU -970902-IQ9
No. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 115 0536 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 10. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	87	87	\$236.91	\$20,611.17	0%	\$0.00	\$236.91	\$20,611.17	\$20,611.17
210 115 0569 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. CO LOR: BLANCO. CEDULA 10. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	8	8	\$236.91	\$1,895.28	0%	\$0.00	\$236.91	\$1,895.28	\$1,895.28
210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: CHICA. COLOR: V ERDE OSCURO. CEDULA 10. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	1,338	1,338	\$236.91	\$316,985.58	0%	\$0.00	\$236.91	\$316,985.58	\$316,985.58
210 115 0601 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 10. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	5,418	5,418	\$236.91	\$1,283,578.38	0%	\$0.00	\$236.91	\$1,283,578.38	\$1,283,578.38
210 115 0635 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 10. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	3,943	3,943	\$236.91	\$934,136.13	0%	\$0.00	\$236.91	\$934,136.13	\$934,136.13
210 115 0668 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. CO LOR: VERDE OSCURO. CEDULA 10. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	715	715	\$236.91	\$169,390.65	0%	\$0.00	\$236.91	\$169,390.65	\$169,390.65

SIN TEXTO

No. CONTRATO: U210464
No. REQUISICION: 0990210020321U110
ANEXO 1

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
C.F.C. : PEU -970902-IQ9
No. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
10 115 0957 00 02	ZUL MARINO. CEDULA 10. ZUL MARINO. CEDULA 10. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	3	3	\$236.91	\$710.73	0%	\$0.00	\$236.91	\$710.73	\$710.73
10 115 0981 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 10. AZUL MARINO. CEDULA 10. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	28	28	\$236.91	\$6,633.48	0%	\$0.00	\$236.91	\$6,633.48	\$6,633.48
10 115 1013 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 10. AZUL MARINO. CEDULA 10. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	24	24	\$236.91	\$5,685.84	0%	\$0.00	\$236.91	\$5,685.84	\$5,685.84
10 115 1047 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 10. AZUL MARINO. CEDULA 10. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	4	4	\$236.91	\$947.64	0%	\$0.00	\$236.91	\$947.64	\$947.64
10 115 1096 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 9. VERDE AGUA. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	538	538	\$235.32	\$126,602.16	0%	\$0.00	\$235.32	\$126,602.16	\$126,602.16
10 115 1104 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 9. VERDE AGUA. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	167	167	\$235.32	\$39,298.44	0%	\$0.00	\$235.32	\$39,298.44	\$39,298.44

AS

SIN TEXTO

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : PEU -970902-IQ9
No. PROVEEDOR: 00018551

No. CONTRATO: U210464
No. REQUISICION: 0990210020321J110
ANEXO 1

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 115 1112 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 9. OR: VERDE OSCURO. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	2.027	2.027	\$235.32	\$476,993.64	0%	\$0.00	\$235.32	\$476,993.64	\$476,993.64
210 115 1120 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 9. OR: ROSA. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	653	653	\$235.32	\$153,663.96	0%	\$0.00	\$235.32	\$153,663.96	\$153,663.96
210 115 1138 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: ROSA. CEDULA 9. OR: ROSA. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	23	23	\$235.32	\$5,412.36	0%	\$0.00	\$235.32	\$5,412.36	\$5,412.36
210 115 1146 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: ROSA. CEDULA 9. OR: AZUL MARINO. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	5	5	\$235.32	\$1,176.60	0%	\$0.00	\$235.32	\$1,176.60	\$1,176.60
210 115 1153 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 9. OR: AZUL MARINO. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	122	122	\$235.32	\$28,709.04	0%	\$0.00	\$235.32	\$28,709.04	\$28,709.04
210 115 1161 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 9. OR: PUNTO EUROPEO Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	42	42	\$235.32	\$9,883.44	0%	\$0.00	\$235.32	\$9,883.44	\$9,883.44

Handwritten mark

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: U210464
No. REQUISICION: 0990210020321J110
ANEXO 1

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
C.F.C. : PEU -970902-IQ9
No. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(S) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
10 115 1179 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR : VERDE AGUA. CEDULA 10. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	1	1	\$236.91	\$236.91	0%	\$0.00	\$236.91	\$236.91	\$236.91
10 115 1187 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR : BLANCO. CEDULA 10. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	3	3	\$236.91	\$710.73	0%	\$0.00	\$236.91	\$710.73	\$710.73
10 115 1195 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR : VERDE OSCURO. CEDULA 10. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	221	221	\$236.91	\$52,357.11	0%	\$0.00	\$236.91	\$52,357.11	\$52,357.11
10 115 1203 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR : AZUL MARINO. CEDULA 10. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	1	1	\$236.91	\$236.91	0%	\$0.00	\$236.91	\$236.91	\$236.91
10 115 1211 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: PLUS. COLOR: AZU L MARINO. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	7	7	\$235.32	\$1,647.24	0%	\$0.00	\$235.32	\$1,647.24	\$1,647.24
10 115 1237 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: PLUS. COLOR: ROS A. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	1	1	\$235.32	\$235.32	0%	\$0.00	\$235.32	\$235.32	\$235.32

SIN TEXTO

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : PEU -970902-IQ9
NO. PROVEEDOR: 00018551

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: U210464
No. REQUISICION: 0990210020321J110
ANEXO 1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 115 1245 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: PLUS. COLOR: VER DE AGUA. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	46	\$235.32	\$10,824.72	0%	\$0.00	\$235.32	\$10,824.72	\$10,824.72
210 115 1252 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: PLUS. COLOR: VER DE OSCURO. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	87	\$235.32	\$20,472.84	0%	\$0.00	\$235.32	\$20,472.84	\$20,472.84
210 115 1286 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: PLUS. COLOR: VE RDE OSCURO. CEDULA 10. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	52	\$236.91	\$12,319.32	0%	\$0.00	\$236.91	\$12,319.32	\$12,319.32
210 115 1294 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: CHICA. COLOR: AM ARILLO. ZONA A. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	166	\$235.32	\$39,063.12	0%	\$0.00	\$235.32	\$39,063.12	\$39,063.12
210 115 1302 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: AMARILLO. ZONA A. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	198	\$235.32	\$46,593.36	0%	\$0.00	\$235.32	\$46,593.36	\$46,593.36
210 115 1310 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: GRANDE. COLOR: A MARILLO. ZONA A. CEDULA 9. Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	109	\$235.32	\$25,649.88	0%	\$0.00	\$235.32	\$25,649.88	\$25,649.88

SIN TEXTO

No. CONTRATO: U210464
No. REQUISICION: 0990210020321J110
ANEXO 1

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
I.F.C. : PEU -970902-IQ9
C.O. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
10 115 1328 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: AMARILLO. ZONA A. CEDULA 9.	17	17	\$235.32	\$4,000.44	0%	\$0.00	\$235.32	\$4,000.44	\$4,000.44
10 115 1336 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: AMARILLO. ZONA A. CEDULA 9.	12	12	\$235.32	\$2,823.84	0%	\$0.00	\$235.32	\$2,823.84	\$2,823.84

Marca: PUNTO EUROPEO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9

Marca: PUNTO EUROPEO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9

CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX.
CEDULA: 27, TALLA: CHICA, DESCRIPCION: C
HAMARRA: TIPO DEPORTIVO
100%

DOR: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PUNTO, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U
ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC
MANGA: LARGA RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN LOS PUNOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, ELANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC
ORLADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO
RO: COMPLETO EN TODA LA PRENDA EN TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO
CO
ESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC

O DEPORTIVO TELA: POLIESTER
RASERO: DE

SIN TEXTO

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 No. PROVEEDOR: 00018551

No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 1664 05 01 A "B"	DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS D E PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPOR TIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: ORIENTADOR D E EDUCACION FISICA, PROFESOR DE EDUCACION FISICA "A", PROFESOR DE EDUCACION FISIC A "B", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "C". Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	144	144	\$577.00	\$83,088.00	0%	\$0.00	\$577.00	\$83,088.00	\$83,088.00

LA: POLIEST
 SPUNTE ALRE

CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX.
 CEDULA: 27, TALLA: MEDIANA, DESCRIPCION:
 CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO

ER 100%
 DEOD: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON C OMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLO R VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE P ESPUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PU NTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561

COMBINACIO
 MANGA: L

U N DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BL ANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE C ODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC
 ARG A RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y COMBINACION POFORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC DOBLADILLO: EN EL CONTOFNO DEL RUEDO ORRO: COMPLETO EN TODA LA PRENDA EN TELA : 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BL ANCO

O DEPORTIVO TELA: FO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

No. CONTRATO: U210464
No. REQUISICION: 0990210020321J110
ANEXO 1

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
C.F.C. : PEU -970902-IQ9
C.P. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
10 125 1698 05 01	TRASERO: D E DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: ORIENTADOR DE EDUCACION FISICA, PROFESOR DE EDUCACION FISICA "A", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "B", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "C".	498	498	\$577.00	\$287,346.00	0%	\$0.00	\$577.00	\$287,346.00	\$287,346.00

Marca: PUNTO EUROPEO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9

CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX.
CEDULA: 27, TALLA: GRANDE, DESCRIPCION:
CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO
R 100%
EDOR: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U

COMBINACION
DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC
REGA RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC DOBLADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO

MANGA: LA

FO

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 1

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 No. PROVEEDOR: 00018551

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

0 DEPORTIVO TELA: POL

TRASERO: DE

50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLA
 NCO
 IESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE
 18-5718 TP O TC
 DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE T
 ELA POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA U
 NION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN
 CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO
 . VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS
 DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION
 TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEP
 ORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: ORIENTADOR
 DE EDUCACION FISICA, PROFESOR DE EDUCACIO
 N FISICA "A", PROFESOR DE EDUCACION FISI
 CA "B", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "C"

310 125 1722 05 01

Marca: PUNTO EUROPEO
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9

CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX.
 CEDULA: 27, TALLA: EXTRA-GRANDE, DESCRIP
 CION: CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO
 LIESTER 100%

TELA: FO
 ON PESPUENTE

ALREDEDOR: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS
 CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERI
 OR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN
 COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O
 TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DO
 BLE PESPUENTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA
 LA PUNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN
 CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS
 EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PEC
 HO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O
 561 U

S CON COMBI

NACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COL
 OR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VE
 RDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC
 GA: LARGA RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELA
 STICO EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONA

498	498	\$577.00	\$287,346.00	0%	\$0.00	\$577.00	\$287,346.00	\$287,346.00
-----	-----	----------	--------------	----	--------	----------	--------------	--------------

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
I.F.C. : PEU -970902-IQ9
Cv. PROVEEDOR: 00018551

No. CONTRATO: U210464
No. REQUISICION: 09900210020321J110
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	----------------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	--------------	---------------------

L DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, B
LANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP
O TC
DO
TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COL
OR BLANCO
A: POLIESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC
RO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIV
O DE TELA POLIESTER 100%, COLOR BLANCO E
N LA UNION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESO
RTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CO
NUNTO. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y ME
TODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFI
CACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTAL
ON DEPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: ORIE
N TADOR DE EDUCACION FISICA, PROFESOR DE ED
UCACION FISICA "A", PROFESOR DE EDUCACIO
N FISICA "B", PROFESOR DE EDUCACION FISI
CA "C".

50 125 1755 05 01 CA "C".

Marca: PUNTO EUROPEO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9

CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX.
CEDULA: 27, TALLA: ESPECIAL, DESCRIPCION
: CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO
TER 100%
EDEDOR: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON
COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR E
N COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COL
OR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC,
UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE
PESPUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA P
UNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CAD
A LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN E
L LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO E
N COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561
U

N COMBINACI
ON DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR B
LANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

135	135	\$577.00	\$77,895.00	0%	\$0.00	\$577.00	\$77,895.00
-----	-----	----------	-------------	----	--------	----------	-------------

ELA: POLIES
ESPUNTE ALR

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 1

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 No. PROVEEDOR: 00018551

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 DEMANDA MINIMA MAXIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) DESCUENTO (\$) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 3553 04 01 C"	CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC LARGA RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTIC O EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANC O Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC FORRO: COMPLETO EN TODA LA PRENDA EN TEL A: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR B LANC O POLIESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTON E 18-5718 TP O TC DE DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUN TO. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODO S DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACI ON TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON D EPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: ORIENTADO R DE EDUCACION FISICA, PROFESOR DE EDUCAC ION FISICA "A", PROFESOR DE EDUCACION FI SICA "B", PROFESOR DE EDUCACION FISICA " C".	42	42	\$577.00	\$24,234.00	0%	\$0.00	\$577.00	\$24,234.00	\$24,234.00

Marca: PUNTO EUROPEO
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9

CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX.
 CEDULA: 27, TALLA: CHICA, DESCRIPCION: C
 HAMARRA: TIPO DEPORTIVO
 100%
 DOR: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COM BINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN C OLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UN IDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PES PUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNT A DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA L ADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL L ADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN C OLOR VERDE CODIGO PANTONE 56 C O 561 U

DIVISION ANEXOS DE CCNTRATOS

SIN TEXTO

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
S.F.C. : PEU -970902-IQ9
No. PROVEEDOR: 00018551

No. CONTRATO: U210464
No. REQUISICION: 0990210020321J110
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y LA LEYENDA "SALVAVIDAS" EN COLOR VERDE, CODIGO PANTONE 561 C O 561 U ON INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTON E 18-5718 TP O TC, MANGA: LARGA RECTA, D E TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, DOBLADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO

O EN TODA LA PRENDA EN TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO
N: TIPO DEPORTIVO

COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC,

BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNION DEL TRESERVO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO. VOLUMEN 1 . ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS.

110 125 3926 04 01 LVAVIDAS.

Marca: PUNTO EUROPEO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9

CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX.
CEDULA: 27, TALLA: MEDIANA, DESCRIPCION:
CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO
ER 100%

DEPOR: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PUNTO, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA

MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

SECCI

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RO: COMPLET
PANTALO
ESTER 100%,
DOS PIEZAS

33	33	\$577.00	\$19,041.00	0%	\$0.00	\$577.00	\$19,041.00	\$19,041.00
----	----	----------	-------------	----	--------	----------	-------------	-------------

LA: POLIEST
SPUNTE ALRE

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
E.F.C. : PEU -970902-IQ9
No. PROVEEDOR: 00018551

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: U210464
No. REQUISICION: 0990210020321J110
ANEXO 1

PAGINA:
FECHA: 07/10/20
HORA: 01:32:42 p.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 3934 04 01	LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U	114	\$577.00	0%	\$0.00	\$577.00	\$65,778.00	\$65,778.00
	N DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y LA LEYENDA "SALVAVIDAS" EN COLOR VERDE, CODIGO PANTONE 561 C O 561 U							
	Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC,							
	DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC,							
	LO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO							
	PLETO EN TODA LA PRENDA EN TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO							
	TALON: TIPO DEPORTIVO							
	00%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC,							
	EZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTURON A Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO. VOLUMEN EN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA A IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERGAS DE CENTROS VACACIONALES.	114	\$577.00	0%	\$0.00	\$577.00	\$65,778.00	\$65,778.00
	Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9							

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

A: POLIESTE
PUNTE ALRED
EDOR: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PE

A

SIN TEXTO

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : PEU -970902-IQ9
No. PROVEEDOR: 00018551

No. CONTRATO: U210464
No. REQUISICION: 0990210020321J110
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

SPUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U

COMBINACION

DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y LA LEYENDA "SALVAVIDAS" EN COLOR VERDE, CODIGO PANTONE 561 C O 561 U
ION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC,
DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC,
O: EN EL CONTORNO DEL RUEDO
LETO EN TODA LA PRENDA EN TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO
ALON: TIPO DEPORTIVO
0%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC.

ZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS.

10 125 3942 04 01 SALVAVIDAS.
Marca: PUNTO EUROPEO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9

CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX.
CEDULA: 27, TALLA: EXTRA-GRANDE, DESCRIPCION: CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO
LIESTER 100%
ALREDEDOR: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

108	108	\$577.00	\$62,316.00	0%	\$0.00	\$577.00	\$62,316.00
-----	-----	----------	-------------	----	--------	----------	-------------



SIN TEXTO

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : PEU -970902-IQ9
No. PROVEEDOR: 00018551

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
=====

OR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PESPUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U
S CON COMBI
NACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y LA LEYENDA "SALVAVIDAS" EN COLOR VERDE, CODIGO PANTONE 561 C O 561 U

PANTONE 18-5718 TP O TC,
RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN FRENTE Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC,
LADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO
: COMPLETO EN TODA LA PRENDA EN TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO

TER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC,
OS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA A POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNIFORMIDAD DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO.
VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: OPEFADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS.
A: ALES Y SALVAVIDAS.
Marca: PUNTO EUROPEO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	IMPORTE DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
110 125 3959 04 01	ALES Y SALVAVIDAS.	27	27	\$577.00	0%	\$0.00	\$577.00	\$15,579.00	\$15,579.00

CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX.
CEDULA: 27, TALLA: ESPECIAL, DESCRIPCION
: CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO
ELA: POLIES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A

SIN TEXTO

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
C.F.C. : PEU -970902-I09
No. PROVEEDOR: 00018551

No. CONTRATO: U210464
No. REQUISICION: 0990210020321J110
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

TER 100%
ESPUNTE ALR

EDADOR: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PESFUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U

N COMBINACION

ON DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y LA LEYENDA "SALVAVIDAS" EN COLOR VERDE, CODIGO PANTONE 561 C O 561 U SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC,

LARGA RECT

A, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC,

DOBLADI

FORRO: CO

PA

POLIESTER

O: DE DOS P

100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC,

IEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS, CONJUNTO. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVO S, UNISEX. CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS.

10 125 3967 04 01

Marca: PUNTO EUROPEO

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: PEU -970902-I09

12	12	\$577.00	\$6,924.00	0%	\$0.00	\$577.00	\$6,924.00
----	----	----------	------------	----	--------	----------	------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
S.F.C. : PEU - 970902-IQ9
No. PROVEEDOR: 00018551

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MINIMA MAXIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE (%) DESCUENTO (%) DESCUENTO PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (%)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
100%	CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CEDULA: 27, TALLA: PLUS, DESCRIPCION: CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO									
	OR: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UNIFORME, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA LA DO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL LA DO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U									
	ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC									
	A RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC									
	BLADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO									
	O: COMPLETO EN TODA LA PRENDA EN TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO									
	O DEPORTIVO TELA: POLIESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC									
	ASERO: DE D									
	OS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA A POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNIFORME DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: ORIENTADOR DE EDUCACION FISICA, PROFESOR DE EDUCACION FISICA FISICA "A", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "B", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "C".									
100 125 4684 00 01	"B", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "C". Marca: PUNTO EUROPEO Procedencia: MEXICO	9	9	\$577.00	\$5,193.00	0%	\$0.00	\$577.00	\$5,193.00	\$5,193.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 2;
FECHA: 07/10/2021
HORA: 01:32:43 p.m.

No. CONTRATO: U210464
No. REQUISICION: 0990210020321J110
ANEXO 1

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
P.F.C. : PEU -970902-IQ9
No. PROVEEDOR: 00018551

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9									
								IMPORTE DEL CONTRATO:	\$29,952,685.17	\$29,952,685.17
								FIANZA REQUERIDA:	\$2,995,268.51	\$2,995,268.51

IMPORTE CON LETRA:

MÍNIMO : VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.
MÁXIMO : VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 09 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 1
 FECHA: 07/10/2021
 SERVICIOS: 09 p.m.

No. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 No. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS
DIVISION DE CCNTRATOS

=====

BATA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR
 : BLANCO. CEDULA 7.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 110 1612 00 00 : BLANCO. CEDULA 7.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
405	27/12/2021	018000	150900	198.00
406	27/12/2021	088000	150900	249.00
407	27/12/2021	098000	150900	12.00
408	27/12/2021	108000	150900	87.00
409	27/12/2021	118000	150900	492.00
410	27/12/2021	138000	150900	162.00
411	27/12/2021	158000	150900	582.00
412	27/12/2021	168000	150900	333.00
413	27/12/2021	188000	150900	135.00
414	27/12/2021	228000	150900	234.00
415	27/12/2021	238000	150900	174.00
416	27/12/2021	258000	150900	192.00
417	27/12/2021	308000	150900	51.00
418	27/12/2021	348000	150900	72.00
419	27/12/2021	358000	150900	774.00
420	27/12/2021	378000	150900	948.00

BATA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COL
 OR: BLANCO. CEDULA 7.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 110 1646 00 00 OR: BLANCO. CEDULA 7.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
421	27/12/2021	018000	150900	837.00
422	27/12/2021	088000	150900	1,527.00
423	27/12/2021	098000	150900	81.00
424	27/12/2021	108000	150900	567.00
425	27/12/2021	118000	150900	612.00
426	27/12/2021	138000	150900	2,745.00
427	27/12/2021	158000	150900	1,614.00
428	27/12/2021	168000	150900	852.00
429	27/12/2021	188000	150900	1,470.00
430	27/12/2021	228000	150900	1,059.00
431	27/12/2021	238000	150900	855.00
432	27/12/2021	258000	150900	

A

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 2
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 09 P.m.
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 07/10/2021
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 NO. PROVEEDOR: 00018551

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	TALLA	GRANDE	COLO	CANTIDAD
210 110 1679 00 00	R: BLANCO. CEDULA 7.				261.00
210 110 1679 00 00	R: BLANCO. CEDULA 7.				408.00
210 110 1679 00 00	R: BLANCO. CEDULA 7.				3,066.00
210 110 1679 00 00	R: BLANCO. CEDULA 7.				4,065.00

BATA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLO
 R: BLANCO. CEDULA 7.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 110 1679 00 00 R: BLANCO. CEDULA 7.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
437	27/12/2021	018001150900	771.00
438	27/12/2021	088005150900	1,653.00
439	27/12/2021	098001150900	75.00
440	27/12/2021	108002150900	873.00
441	27/12/2021	118001150900	1,737.00
442	27/12/2021	138001150900	504.00
443	27/12/2021	158005150900	2,304.00
444	27/12/2021	168001150900	1,566.00
445	27/12/2021	188001150900	714.00
446	27/12/2021	228001150900	1,206.00
447	27/12/2021	238001150900	675.00
448	27/12/2021	258001150900	909.00
449	27/12/2021	308001150900	342.00
450	27/12/2021	348001150900	543.00
451	27/12/2021	358003150900	2,874.00
452	27/12/2021	378002150900	3,405.00

BATA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE.
 COLOR: BLANCO. CEDULA 7.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 110 1703 00 00 COLOR: BLANCO. CEDULA 7.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
453	27/12/2021	018001150900	168.00
454	27/12/2021	088005150900	447.00
455	27/12/2021	098001150900	12.00
456	27/12/2021	108002150900	201.00
457	27/12/2021	118001150900	240.00
458	27/12/2021	138001150900	111.00

7

SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 3
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 07/10/2021
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:09 P.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

ANEXOS
DIVISION DE CCNTRATOS

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 NO. PROVEEDOR: 00018551

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	ENTREGA	CLAS. PTAL.	TALLA	ESPECIAL.	CO	CANTIDAD DE PIEZAS
459	27/12/2021		1580005150900				453.00
460	27/12/2021		168001150900				357.00
461	27/12/2021		188001150900				189.00
462	27/12/2021		228001150900				195.00
463	27/12/2021		238001150900				150.00
464	27/12/2021		258001150900				243.00
465	27/12/2021		308001150900				69.00
466	27/12/2021		348001150900				126.00
467	27/12/2021		358003150900				537.00
468	27/12/2021		3780002150900				540.00

BATA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. CO
 LOR: BLANCO. CEDULA 7.
 LOR: BLANCO. CEDULA 7.

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	ENTREGA	CLAS. PTAL.	TALLA	ESPECIAL.	CO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 110 2271 00 00	27/12/2021		018001150900				51.00
210 110 2271 00 00	27/12/2021		088005150900				105.00
210 110 2271 00 00	27/12/2021		098001150900				15.00
210 110 2271 00 00	27/12/2021		108002150900				54.00
210 110 2271 00 00	27/12/2021		118001150900				138.00
210 110 2271 00 00	27/12/2021		138001150900				12.00
210 110 2271 00 00	27/12/2021		158005150900				153.00
210 110 2271 00 00	27/12/2021		168001150900				81.00
210 110 2271 00 00	27/12/2021		188001150900				18.00
210 110 2271 00 00	27/12/2021		228001150900				48.00
210 110 2271 00 00	27/12/2021		238001150900				15.00
210 110 2271 00 00	27/12/2021		258001150900				30.00
210 110 2271 00 00	27/12/2021		308001150900				18.00
210 110 2271 00 00	27/12/2021		348001150900				18.00
210 110 2271 00 00	27/12/2021		358003150900				192.00
210 110 2271 00 00	27/12/2021		3780002150900				168.00

BATA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR:
 BLANCO. CEDULA 7.
 BLANCO. CEDULA 7.

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	ENTREGA	CLAS. PTAL.	TALLA	ESPECIAL.	CO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 110 2453 00 00	27/12/2021		018001150900				51.00
210 110 2453 00 00	27/12/2021		088005150900				105.00
210 110 2453 00 00	27/12/2021		098001150900				15.00
210 110 2453 00 00	27/12/2021		108002150900				54.00
210 110 2453 00 00	27/12/2021		118001150900				138.00
210 110 2453 00 00	27/12/2021		138001150900				12.00
210 110 2453 00 00	27/12/2021		158005150900				153.00
210 110 2453 00 00	27/12/2021		168001150900				81.00
210 110 2453 00 00	27/12/2021		188001150900				18.00
210 110 2453 00 00	27/12/2021		228001150900				48.00
210 110 2453 00 00	27/12/2021		238001150900				15.00
210 110 2453 00 00	27/12/2021		258001150900				30.00
210 110 2453 00 00	27/12/2021		308001150900				18.00
210 110 2453 00 00	27/12/2021		348001150900				18.00
210 110 2453 00 00	27/12/2021		358003150900				192.00
210 110 2453 00 00	27/12/2021		3780002150900				168.00

Handwritten mark

SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 4
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 07/10/2021
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 10 P.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE. C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 NO. PROVEEDOR: 00018551

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA ENTREGA	DESCRIPCION	TALLA	CHICA	COLOR	VE	CANTIDAD DE PIEZAS
485	27/12/2021		018000	1150900			36.00
486	27/12/2021		088005	150900			42.00
487	27/12/2021		108002	150900			18.00
572	27/12/2021		118000	1150900			24.00
573	27/12/2021		138000	1150900			6.00
574	27/12/2021		158005	150900			21.00
575	27/12/2021		168000	1150900			18.00
576	27/12/2021		188000	1150900			9.00
577	27/12/2021		228000	1150900			15.00
578	27/12/2021		238000	1150900			9.00
579	27/12/2021		258000	1150900			9.00
580	27/12/2021		348000	1150900			6.00
581	27/12/2021		358003	150900			18.00
582	27/12/2021		378002	150900			15.00

SUETER FEMENINO. TALLA: CHICA. COLOR: VE
 RDE AGUA. CEDULA 9.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 R10 115 0031 00 02 RDE AGUA. CEDULA 9.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	DESCRIPCION	TALLA	CHICA	COLOR	VE	CANTIDAD DE PIEZAS
583	27/12/2021		018000	1150900			183.00
584	27/12/2021		088005	150900			373.00
585	27/12/2021		108002	150900			99.00
586	27/12/2021		118000	1150900			374.00
587	27/12/2021		138000	1150900			132.00
588	27/12/2021		158005	150900			834.00
589	27/12/2021		168000	1150900			392.00
590	27/12/2021		188000	1150900			122.00
591	27/12/2021		228000	1150900			262.00
592	27/12/2021		238000	1150900			168.00
593	27/12/2021		258000	1150900			145.00
594	27/12/2021		308000	1150900			66.00
595	27/12/2021		348000	1150900			71.00
596	27/12/2021		358003	150900			734.00
597	27/12/2021		378002	150900			926.00

SUETER FEMENINO. TALLA: MEDIANA. COLOR:
 VERDE AGUA. CEDULA 9.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 R10 115 0064 00 02 VERDE AGUA. CEDULA 9.

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 NO. PROVEEDOR: 00018551

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
598	27/12/2021	018001150900		205.00
599	27/12/2021	088005150900		365.00
600	27/12/2021	108002150900		164.00
601	27/12/2021	118001150900		421.00
602	27/12/2021	138001150900		164.00
603	27/12/2021	158005150900		933.00
604	27/12/2021	168001150900		465.00
605	27/12/2021	188001150900		180.00
606	27/12/2021	228001150900		353.00
607	27/12/2021	238001150900		198.00
608	27/12/2021	258001150900		220.00
609	27/12/2021	308001150900		72.00
610	27/12/2021	348001150900		111.00
611	27/12/2021	358003150900		887.00
612	27/12/2021	378002150900		1,120.00

SUETER FEMENINO. TALLA: GRANDE. COLOR: V
 ERDE AGUA. CEDULA 9.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 115 0098 00 02 ERDE AGUA. CEDULA 9.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
613	27/12/2021	018001150900		100.00
614	27/12/2021	088005150900		211.00
615	27/12/2021	108002150900		101.00
616	27/12/2021	118001150900		205.00
617	27/12/2021	138001150900		63.00
618	27/12/2021	158005150900		396.00
619	27/12/2021	168001150900		183.00
620	27/12/2021	188001150900		81.00
621	27/12/2021	228001150900		127.00
622	27/12/2021	238001150900		117.00
623	27/12/2021	258001150900		87.00
624	27/12/2021	308001150900		34.00
625	27/12/2021	348001150900		60.00
626	27/12/2021	358003150900		397.00
627	27/12/2021	378002150900		530.00

6

SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 6
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 07/10/2021
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:10 P.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

ANEXOS
 DIVISION DE CCNTRATOS

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 No. PROVEEDOR: 00018551

=====
 SUETER FEMENINO. TALLA: CHICA. COLOR: VE
 RDE OSCURO. CEDULA 9.

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
210 115 0122 00 02	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
628	27/12/2021	018001150900	357.00
629	27/12/2021	088005150900	599.00
630	27/12/2021	098001150900	9.00
631	27/12/2021	108002150900	284.00
632	27/12/2021	118001150900	758.00
633	27/12/2021	138001150900	275.00
634	27/12/2021	158005150900	1,381.00
635	27/12/2021	168001150900	261.00
636	27/12/2021	188001150900	720.00
637	27/12/2021	228001150900	478.00
638	27/12/2021	238001150900	369.00
639	27/12/2021	258001150900	162.00
640	27/12/2021	308001150900	127.00
641	27/12/2021	348001150900	1,879.00
642	27/12/2021	358003150900	2,172.00
643	27/12/2021	378002150900	

=====
 SUETER FEMENINO. TALLA: MEDIANA. COLOR:
 VERDE OSCURO. CEDULA 9.

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
210 115 0155 00 02	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
644	27/12/2021	018001150900	602.00
645	27/12/2021	088005150900	1,182.00
646	27/12/2021	098001150900	14.00
647	27/12/2021	108002150900	602.00
648	27/12/2021	118001150900	1,385.00
649	27/12/2021	138001150900	448.00
650	27/12/2021	158005150900	2,386.00
651	27/12/2021	168001150900	1,458.00
652	27/12/2021	188001150900	539.00
653	27/12/2021	228001150900	1,324.00
654	27/12/2021	238001150900	645.00
655	27/12/2021	258001150900	701.00

10

SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: .
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 07/10/202:
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:10 P.M
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 No. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DE DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
489	27/12/2021	018001150900	018001150900	346.00
490	27/12/2021	048001150900	048001150900	383.00
491	27/12/2021	0358003150900	0358003150900	3,430.00
492	27/12/2021	03780002150900	03780002150900	3,930.00

SUETER FEMENINO. TALLA: GRANDE. COLOR: V
 ERDE OSCURO. CEDULA 9.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 115 0189 00 02 ERDE OSCURO. CEDULA 9.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DE DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
505	27/12/2021	018001150900	018001150900	291.00
506	27/12/2021	088005150900	088005150900	821.00
507	27/12/2021	098001150900	098001150900	7.00
508	27/12/2021	108002150900	108002150900	362.00
504	27/12/2021	118001150900	118001150900	801.00
493	27/12/2021	138001150900	138001150900	223.00
494	27/12/2021	158005150900	158005150900	1,335.00
495	27/12/2021	168001150900	168001150900	684.00
496	27/12/2021	188001150900	188001150900	302.00
497	27/12/2021	228001150900	228001150900	659.00
498	27/12/2021	238001150900	238001150900	329.00
499	27/12/2021	258001150900	258001150900	475.00
500	27/12/2021	308001150900	308001150900	98.00
501	27/12/2021	348001150900	348001150900	164.00
502	27/12/2021	358003150900	358003150900	1,817.00
503	27/12/2021	378002150900	378002150900	2,128.00

SUETER FEMENINO. TALLA: CHICA. COLOR: RO
 SA. CEDULA 9.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 115 0213 00 02 SA. CEDULA 9.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DE DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
509	27/12/2021	018001150900	018001150900	24.00
510	27/12/2021	088005150900	088005150900	40.00
511	27/12/2021	108002150900	108002150900	8.00
512	27/12/2021	118001150900	118001150900	50.00
513	27/12/2021	138001150900	138001150900	15.00
514	27/12/2021	158005150900	158005150900	68.00

4

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 11 P.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U210464
 NO. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 NO. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	TALLA	MEDIANA	COLOR	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
210 115 0247 00 02	ROSA. CEDULA 9.				27/12/2021	018001150900		41.00
					27/12/2021	088005150900		19.00
					27/12/2021	108002150900		41.00
					27/12/2021	118001150900		24.00
					27/12/2021	138001150900		23.00
					27/12/2021	158005150900		13.00
					27/12/2021	168001150900		9.00
					27/12/2021	188001150900		97.00

SUETER FEMENINO. TALLA: MEDIANA. COLOR:
 ROSA. CEDULA 9.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 115 0247 00 02 ROSA. CEDULA 9.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
524	27/12/2021	018001150900		16.00
525	27/12/2021	088005150900		28.00
526	27/12/2021	108002150900		16.00
527	27/12/2021	118001150900		14.00
528	27/12/2021	138001150900		9.00
529	27/12/2021	158005150900		63.00
530	27/12/2021	168001150900		25.00
531	27/12/2021	188001150900		17.00
532	27/12/2021	228001150900		21.00
533	27/12/2021	238001150900		17.00
534	27/12/2021	258001150900		15.00
535	27/12/2021	308001150900		5.00
536	27/12/2021	348001150900		9.00
537	27/12/2021	358003150900		97.00
538	27/12/2021	3780002150900		105.00

SUETER FEMENINO. TALLA: GRANDE. COLOR: R
 OSA. CEDULA 9.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 115 0270 00 02 OSA. CEDULA 9.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
539	27/12/2021	018001150900		5.00
540	27/12/2021	088005150900		11.00

5

SIN TEXTO

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 NO. PROVEEDOR: 00018551

No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
541	27/12/2021	108002150900	5.00	
542	27/12/2021	118001150900	8.00	
543	27/12/2021	158005150900	21.00	
544	27/12/2021	168001150900	14.00	
545	27/12/2021	188001150900	5.00	
546	27/12/2021	228001150900	4.00	
547	27/12/2021	238001150900	1.00	
548	27/12/2021	258001150900	5.00	
549	27/12/2021	308001150900	1.00	
550	27/12/2021	348001150900	4.00	
551	27/12/2021	358003150900	24.00	
552	27/12/2021	378002150900	40.00	

SUETER FEMENINO. TALLA: CHICA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 9.
 UL MARINO. CEDULA 9.
 UL MARINO. CEDULA 9.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
553	27/12/2021	018001150900	34.00
554	27/12/2021	088005150900	40.00
555	27/12/2021	098001150900	1.00
556	27/12/2021	108002150900	19.00
557	27/12/2021	118001150900	82.00
558	27/12/2021	138001150900	20.00
559	27/12/2021	158005150900	113.00
560	27/12/2021	168001150900	70.00
561	27/12/2021	188001150900	28.00
562	27/12/2021	228001150900	45.00
563	27/12/2021	238001150900	30.00
564	27/12/2021	258001150900	37.00
565	27/12/2021	308001150900	11.00
566	27/12/2021	348001150900	11.00
567	27/12/2021	358003150900	147.00
568	27/12/2021	378002150900	176.00

SUETER FEMENINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 9.
 AZUL MARINO. CEDULA 9.
 AZUL MARINO. CEDULA 9.

CLAVE DEL ARTICULO 115 0338 00 02
 CLAVE DEL ARTICULO 115 0304 00 02

A

SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 10
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 07/10/2021
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:11 P.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 No. PROVEEDOR: 00018551

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
322	27/12/2021	018001150900	018001150900	35.00
323	27/12/2021	088005150900	088005150900	79.00
324	27/12/2021	098001150900	098001150900	1.00
325	27/12/2021	108002150900	108002150900	38.00
326	27/12/2021	118001150900	118001150900	80.00
327	27/12/2021	138001150900	138001150900	20.00
328	27/12/2021	158005150900	158005150900	159.00
329	27/12/2021	168001150900	168001150900	95.00
330	27/12/2021	188001150900	188001150900	43.00
331	27/12/2021	228001150900	228001150900	70.00
332	27/12/2021	238001150900	238001150900	34.00
333	27/12/2021	258001150900	258001150900	44.00
569	27/12/2021	308001150900	308001150900	15.00
570	27/12/2021	348001150900	348001150900	25.00
571	27/12/2021	358003150900	358003150900	249.00
321	27/12/2021	3780002150900	3780002150900	210.00

SUETER FEMENINO. TALLA: GRANDE. COLOR: A
 ZUL MARINO. CEDULA 9.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 115 0361 00 02 ZUL MARINO. CEDULA 9.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
334	27/12/2021	018001150900	018001150900	23.00
335	27/12/2021	088005150900	088005150900	54.00
336	27/12/2021	108002150900	108002150900	29.00
337	27/12/2021	118001150900	118001150900	48.00
338	27/12/2021	138001150900	138001150900	21.00
339	27/12/2021	158005150900	158005150900	79.00
340	27/12/2021	168001150900	168001150900	40.00
341	27/12/2021	188001150900	188001150900	9.00
342	27/12/2021	228001150900	228001150900	21.00
343	27/12/2021	238001150900	238001150900	26.00
344	27/12/2021	258001150900	258001150900	26.00
345	27/12/2021	308001150900	308001150900	7.00
346	27/12/2021	348001150900	348001150900	12.00
347	27/12/2021	358003150900	358003150900	104.00
348	27/12/2021	3780002150900	3780002150900	116.00

A

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CCNTRATOS

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU-970902-IQ9
 NO. PROVEEDOR: 00018551

=====
 SUETER MASCULINO. TALLA: CHICA. COLOR: V
 ERDE AGUA. CEDULA 10.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 115 0379 00 02	ERDE AGUA. CEDULA 10.			
NO. ENTREGA	FECHA			
356	27/12/2021		108002150900	1.00
349	27/12/2021		138001150900	1.00
350	27/12/2021		158005150900	1.00
351	27/12/2021		168001150900	3.00
352	27/12/2021		238001150900	1.00
353	27/12/2021		258001150900	2.00
354	27/12/2021		358003150900	1.00
355	27/12/2021		378002150900	4.00

=====
 SUETER MASCULINO. TALLA: MEDIANA. COLOR:
 VERDE AGUA. CEDULA 10.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 115 0403 00 02	VERDE AGUA. CEDULA 10.			
NO. ENTREGA	FECHA			
361	27/12/2021		108002150900	1.00
362	27/12/2021		158005150900	2.00
363	27/12/2021		168001150900	3.00
357	27/12/2021		228001150900	1.00
358	27/12/2021		238001150900	1.00
359	27/12/2021		358003150900	4.00
360	27/12/2021		378002150900	4.00

=====
 SUETER MASCULINO. TALLA: GRANDE. COLOR:
 VERDE AGUA. CEDULA 10.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 115 0437 00 02	VERDE AGUA. CEDULA 10.			
NO. ENTREGA	FECHA			
364	27/12/2021		088005150900	1.00
365	27/12/2021		258001150900	1.00
366	27/12/2021		358003150900	4.00

A

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 11 p.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 No. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS
 DIVISION DE CCNTRATOS

SUETER MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. CO
 LOR: VERDE AGUA. CEDULA 10.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 115 0460 00 02 LOR: VERDE AGUA. CEDULA 10.
 NO. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD DE PIEZAS
 367 27/12/2021 DESTINO 168001150900 1.00
 368 27/12/2021 188001150900 1.00
 369 27/12/2021 358003150900 1.00

SUETER MASCULINO. TALLA: CHICA. COLOR: B
 LANCO. CEDULA 10.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 115 0478 00 02 LANCO. CEDULA 10.
 NO. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD DE PIEZAS
 370 27/12/2021 DESTINO 018001150900 2.00
 371 27/12/2021 088005150900 3.00
 372 27/12/2021 108002150900 3.00
 373 27/12/2021 118001150900 3.00
 374 27/12/2021 158005150900 5.00
 375 27/12/2021 228001150900 2.00
 376 27/12/2021 238001150900 2.00
 377 27/12/2021 258001150900 3.00
 378 27/12/2021 348001150900 2.00
 379 27/12/2021 358003150900 5.00
 380 27/12/2021 378002150900 7.00

SUETER MASCULINO. TALLA: MEDIANA. COLOR:
 BLANCO. CEDULA 10.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 115 0502 00 02 BLANCO. CEDULA 10.
 NO. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD DE PIEZAS
 381 27/12/2021 DESTINO 018001150900 6.00
 382 27/12/2021 088005150900 11.00
 383 27/12/2021 108002150900 8.00
 384 27/12/2021 118001150900 15.00

SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 13
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 07/10/2021
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 12 p.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U210464
 NO. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 NO. PROVEEDOR: 00018551

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	TALLA	GRANDE	COLOR	CANTIDAD
210 115 0536 00 02	BLANCO. CEDULA 10.				4.00
385	27/12/2021	138001150900			19.00
386	27/12/2021	158005150900			12.00
387	27/12/2021	168001150900			5.00
388	27/12/2021	188001150900			12.00
389	27/12/2021	228001150900			7.00
390	27/12/2021	238001150900			8.00
391	27/12/2021	258001150900			2.00
392	27/12/2021	308001150900			2.00
393	27/12/2021	348001150900			24.00
394	27/12/2021	358003150900			27.00
395	27/12/2021	378002150900			

SUETER MASCULINO. TALLA: GRANDE. COLOR:
 BLANCO. CEDULA 10.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 115 0536 00 02 BLANCO. CEDULA 10.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
396	27/12/2021	018001150900		3.00
397	27/12/2021	088005150900		7.00
398	27/12/2021	108002150900		4.00
399	27/12/2021	118001150900		5.00
400	27/12/2021	158005150900		17.00
401	27/12/2021	168001150900		7.00
402	27/12/2021	188001150900		2.00
403	27/12/2021	228001150900		4.00
404	27/12/2021	238001150900		4.00
233	27/12/2021	258001150900		4.00
234	27/12/2021	308001150900		1.00
235	27/12/2021	348001150900		4.00
236	27/12/2021	358003150900		15.00
237	27/12/2021	378002150900		10.00

SUETER MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. CO
 LOR: BLANCO. CEDULA 10.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 115 0569 00 02 LOR: BLANCO. CEDULA 10.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
238	27/12/2021	018001150900		1.00

A

SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS
 PAGINA: 14
 FECHA: 07/10/2021
 SERVICIOS: 12 P.m.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 NO. PROVEEDOR: 00018551

NO. ENTREGA	FECHA	CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	TALLA	COLOR	CANTIDAD
239	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. ERDE OSCURO.	CHICA.	V	1.00
240	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. ERDE OSCURO.	CHICA.	V	1.00
241	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. ERDE OSCURO.	CHICA.	V	1.00
242	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. ERDE OSCURO.	CHICA.	V	1.00
243	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. ERDE OSCURO.	CHICA.	V	1.00
244	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. ERDE OSCURO.	CHICA.	V	2.00

NO. CONTRATO: U210464
 NO. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

NO. ENTREGA	FECHA	CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	TALLA	COLOR	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
245	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. VERDE OSCURO.	MEDIANA.	V	018001150900	018001150900	88.00
246	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. VERDE OSCURO.	MEDIANA.	V	088005150900	088005150900	84.00
247	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. VERDE OSCURO.	MEDIANA.	V	098001150900	098001150900	1.00
248	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. VERDE OSCURO.	MEDIANA.	V	108002150900	108002150900	34.00
249	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. VERDE OSCURO.	MEDIANA.	V	118001150900	118001150900	98.00
250	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. VERDE OSCURO.	MEDIANA.	V	138001150900	138001150900	18.00
251	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. VERDE OSCURO.	MEDIANA.	V	158005150900	158005150900	162.00
252	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. VERDE OSCURO.	MEDIANA.	V	168001150900	168001150900	96.00
253	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. VERDE OSCURO.	MEDIANA.	V	188001150900	188001150900	18.00
254	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. VERDE OSCURO.	MEDIANA.	V	228001150900	228001150900	70.00
255	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. VERDE OSCURO.	MEDIANA.	V	238001150900	238001150900	54.00
256	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. VERDE OSCURO.	MEDIANA.	V	258001150900	258001150900	43.00
257	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. VERDE OSCURO.	MEDIANA.	V	308001150900	308001150900	3.00
258	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. VERDE OSCURO.	MEDIANA.	V	348001150900	348001150900	20.00
259	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. VERDE OSCURO.	MEDIANA.	V	358003150900	358003150900	262.00
260	27/12/2021	210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO. VERDE OSCURO.	MEDIANA.	V	3780002150900	3780002150900	287.00

NO. ENTREGA : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 NO. PROVEEDOR: 00018551

NO. ENTREGA	FECHA	CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	TALLA	COLOR	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
261	27/12/2021	210 115 0601 00 02	SUETER MASCULINO. VERDE OSCURO.	MEDIANA.	V	018001150900	018001150900	235.00
262	27/12/2021	210 115 0601 00 02	SUETER MASCULINO. VERDE OSCURO.	MEDIANA.	V	088005150900	088005150900	433.00
263	27/12/2021	210 115 0601 00 02	SUETER MASCULINO. VERDE OSCURO.	MEDIANA.	V	098001150900	098001150900	5.00
264	27/12/2021	210 115 0601 00 02	SUETER MASCULINO. VERDE OSCURO.	MEDIANA.	V	108002150900	108002150900	150.00

SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 15
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 07/10/2021
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:12 p.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : PEU -970902-IQ9	
NO. PROVEEDOR: 00018551	
265	27/12/2021 118001150900 410.00
266	27/12/2021 138001150900 96.00
267	27/12/2021 158005150900 577.00
268	27/12/2021 168001150900 372.00
269	27/12/2021 188001150900 105.00
270	27/12/2021 228001150900 339.00
271	27/12/2021 238001150900 165.00
272	27/12/2021 258001150900 134.00
273	27/12/2021 308001150900 38.00
274	27/12/2021 348001150900 96.00
275	27/12/2021 358003150900 1,036.00
276	27/12/2021 3780002150900 1,227.00

SUETER MASCULINO. TALLA: GRANDE. COLOR:
 VERDE OSCURO. CEDULA 10.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
210 115 0635 00 02	VERDE OSCURO. CEDULA 10.		
NO. ENTREGA	FECHA		
277	27/12/2021	018001150900	184.00
278	27/12/2021	088005150900	381.00
279	27/12/2021	098001150900	2.00
280	27/12/2021	108002150900	171.00
281	27/12/2021	118001150900	283.00
282	27/12/2021	138001150900	58.00
283	27/12/2021	158005150900	399.00
284	27/12/2021	168001150900	250.00
285	27/12/2021	188001150900	91.00
286	27/12/2021	228001150900	190.00
287	27/12/2021	238001150900	107.00
288	27/12/2021	258001150900	125.00
289	27/12/2021	308001150900	17.00
290	27/12/2021	348001150900	81.00
291	27/12/2021	358003150900	783.00
292	27/12/2021	3780002150900	821.00

SUETER MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. CO
 LOR: VERDE OSCURO. CEDULA 10.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
210 115 0668 00 02	VERDE OSCURO. CEDULA 10.		

b

SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 16
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 07/10/2021
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:12 P.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 No. PROVEEDOR: 00018551

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
293	27/12/2021	018001150900	018001150900	52.00
294	27/12/2021	088005150900	088005150900	79.00
295	27/12/2021	098001150900	098001150900	1.00
296	27/12/2021	108002150900	108002150900	27.00
297	27/12/2021	118001150900	118001150900	49.00
298	27/12/2021	138001150900	138001150900	16.00
299	27/12/2021	158005150900	158005150900	70.00
300	27/12/2021	168001150900	168001150900	44.00
301	27/12/2021	188001150900	188001150900	16.00
302	27/12/2021	228001150900	228001150900	20.00
303	27/12/2021	238001150900	238001150900	28.00
304	27/12/2021	258001150900	258001150900	26.00
305	27/12/2021	308001150900	308001150900	3.00
306	27/12/2021	348001150900	348001150900	19.00
307	27/12/2021	358003150900	358003150900	124.00
308	27/12/2021	378002150900	378002150900	141.00

SUETER MASCULINO. TALLA: CHICA. COLOR: A
 ZUL MARINO. CEDULA 10.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 115 0957 00 02	ZUL MARINO. CEDULA 10.	358003150900	358003150900	3.00

SUETER MASCULINO. TALLA: MEDIANA. COLOR:
 AZUL MARINO. CEDULA 10.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 115 0981 00 02	AZUL MARINO. CEDULA 10.	088005150900	088005150900	1.00
		138001150900	138001150900	1.00
		158005150900	158005150900	2.00
		168001150900	168001150900	8.00
		358003150900	358003150900	8.00

A

SIN TEXTO

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : PEU -970902-IQ9
NO. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS
DIVISION DE CCNTRATOS

=====

SUETER MASCULINO. TALLA: GRANDE. COLOR:
AZUL MARINO. CEDULA 10.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 115 1013 00 02 AZUL MARINO. CEDULA 10.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
316	27/12/2021	088005150900	2.00
317	27/12/2021	158005150900	1.00
318	27/12/2021	168001150900	5.00
319	27/12/2021	258001150900	1.00
320	27/12/2021	358003150900	9.00
145	27/12/2021	378002150900	6.00

=====

SUETER MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. CO
LOR: AZUL MARINO. CEDULA 10.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 115 1047 00 02 LOR: AZUL MARINO. CEDULA 10.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
146	27/12/2021	358003150900	3.00
147	27/12/2021	378002150900	1.00

=====

SUETER FEMENINO. TALLA: EXTRAGRANDE. COL
OR: VERDE AGUA. CEDULA 9.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 115 1096 00 02 OR: VERDE AGUA. CEDULA 9.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
156	27/12/2021	018001150900	26.00
157	27/12/2021	088005150900	49.00
158	27/12/2021	108002150900	15.00
159	27/12/2021	118001150900	34.00
160	27/12/2021	138001150900	8.00
161	27/12/2021	158005150900	87.00
162	27/12/2021	168001150900	38.00
155	27/12/2021	188001150900	28.00
148	27/12/2021	228001150900	20.00
149	27/12/2021	238001150900	24.00

14

SIN TEXTO
SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS

PAGINA: 18
FECHA: 07/10/2021
SERVICIOS: 13 P.m.

NO. CONTRATO: U210464
NO. REQUISICION: 0990210020321J110
ANEXO 2

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : PEU -970902-IQ9
NO. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
150	27/12/2021	258001150900	018001150900	018001150900	28.00
151	27/12/2021	308001150900	088005150900	088005150900	5.00
152	27/12/2021	348001150900	108002150900	108002150900	13.00
153	27/12/2021	358003150900	118001150900	118001150900	64.00
154	27/12/2021	378002150900	138001150900	138001150900	99.00

SUETER FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR:
VERDE AGUA. CEDULA 9.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 115 1104 00 02 VERDE AGUA. CEDULA 9.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
175	27/12/2021	018001150900	018001150900	10.00
176	27/12/2021	088005150900	088005150900	21.00
177	27/12/2021	108002150900	108002150900	3.00
174	27/12/2021	118001150900	118001150900	23.00
163	27/12/2021	138001150900	138001150900	4.00
164	27/12/2021	158005150900	158005150900	20.00
165	27/12/2021	168001150900	168001150900	11.00
166	27/12/2021	188001150900	188001150900	5.00
167	27/12/2021	228001150900	228001150900	3.00
168	27/12/2021	238001150900	238001150900	2.00
169	27/12/2021	258001150900	258001150900	4.00
170	27/12/2021	308001150900	308001150900	1.00
171	27/12/2021	348001150900	348001150900	4.00
172	27/12/2021	358003150900	358003150900	29.00
173	27/12/2021	378002150900	378002150900	27.00

SUETER FEMENINO. TALLA: EXTRAGRANDE. COL
OR: VERDE OSCURO. CEDULA 9.
OR: VERDE OSCURO. CEDULA 9.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 115 1112 00 02

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
178	27/12/2021	018001150900	018001150900	89.00
179	27/12/2021	088005150900	088005150900	203.00
180	27/12/2021	108002150900	108002150900	79.00
181	27/12/2021	118001150900	118001150900	156.00
182	27/12/2021	138001150900	138001150900	55.00
183	27/12/2021	158005150900	158005150900	235.00

SIN TEXTO
SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 13 P.M.
 PAGINA: 15
 FECHA: 07/10/2021
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U210464
 NO. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 NO. PROVEEDOR: 00018551
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
184	27/12/2021	168001150900	018001150900	24.00	
185	27/12/2021	188001150900	088005150900	79.00	
186	27/12/2021	228001150900	108002150900	36.00	
187	27/12/2021	238001150900	118001150900	77.00	
188	27/12/2021	258001150900	138001150900	6.00	
189	27/12/2021	308001150900	158005150900	44.00	
190	27/12/2021	348001150900	188001150900	13.00	
191	27/12/2021	358003150900	228001150900	28.00	
192	27/12/2021	378002150900	258001150900	21.00	
			308001150900	17.00	
			348001150900	8.00	
			358003150900	12.00	
			378002150900	97.00	
				115.00	

SUETER FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR:
 VERDE OSCURO. CEDULA 9.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 115 1120 00 02 VERDE OSCURO. CEDULA 9.

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
193	27/12/2021	018001150900	018001150900	24.00	
194	27/12/2021	088005150900	088005150900	79.00	
195	27/12/2021	108002150900	108002150900	36.00	
196	27/12/2021	118001150900	118001150900	77.00	
197	27/12/2021	138001150900	138001150900	6.00	
198	27/12/2021	158005150900	158005150900	44.00	
199	27/12/2021	188001150900	188001150900	13.00	
200	27/12/2021	228001150900	228001150900	28.00	
201	27/12/2021	258001150900	238001150900	21.00	
202	27/12/2021	308001150900	258001150900	17.00	
203	27/12/2021	348001150900	308001150900	8.00	
204	27/12/2021	358003150900	348001150900	12.00	
205	27/12/2021	378002150900	358003150900	97.00	
206	27/12/2021		378002150900	115.00	
207	27/12/2021				

SUETER FEMENINO. TALLA: EXTRAGRANDE. COL
 OR: ROSA. CEDULA 9.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 115 1138 00 02 OR: ROSA. CEDULA 9.

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
208	27/12/2021	018001150900	018001150900	1.00	
209	27/12/2021	088005150900	088005150900	2.00	



SIN TEXTO
SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 20
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 07/10/2021
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:13 p.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U210464
 NO. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-1Q9
 NO. PROVEEDOR: 00018551

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210	27/12/2021	108002150900		1.00
211	27/12/2021	138001150900		1.00
212	27/12/2021	158005150900		2.00
213	27/12/2021	188001150900		1.00
214	27/12/2021	258001150900		2.00
215	27/12/2021	358003150900		3.00
216	27/12/2021	378002150900		10.00

SUETER FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR:
 ROSA. CEDULA 9.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 115 1146 00 02 ROSA. CEDULA 9.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
217	27/12/2021	088005150900		1.00
218	27/12/2021	118001150900		1.00
219	27/12/2021	188001150900		1.00
220	27/12/2021	308001150900		1.00
221	27/12/2021	358003150900		1.00

SUETER FEMENINO. TALLA: EXTRAGRANDE. COL:
 OR: AZUL MARINO. CEDULA 9.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 115 1153 00 02 OR: AZUL MARINO. CEDULA 9.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
222	27/12/2021	018001150900		5.00
223	27/12/2021	088005150900		7.00
224	27/12/2021	108002150900		2.00
225	27/12/2021	118001150900		7.00
226	27/12/2021	138001150900		2.00
227	27/12/2021	158005150900		22.00
228	27/12/2021	168001150900		5.00
229	27/12/2021	188001150900		5.00
230	27/12/2021	228001150900		8.00
231	27/12/2021	238001150900		3.00
232	27/12/2021	258001150900		2.00
233	27/12/2021	308001150900		1.00
234	27/12/2021	348001150900		2.00
235	27/12/2021	358003150900		18.00

SIN TEXTO
SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 21
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 07/10/2021
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:13 P.M.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

ANEXOS
DIVISION DE CCNTRATOS

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-1Q9
 NO. PROVEEDOR: 00018551

=====
 60 27/12/2021 378002150900 33.00
 =====

SUETER FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR:
 AZUL MARINO. CEDULA 9.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 115 1161 00 02	AZUL MARINO. CEDULA 9.			
NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
61	27/12/2021		018001150900	1.00
62	27/12/2021		088005150900	3.00
63	27/12/2021		108002150900	6.00
64	27/12/2021		118001150900	2.00
65	27/12/2021		158005150900	7.00
66	27/12/2021		168001150900	4.00
67	27/12/2021		188001150900	1.00
68	27/12/2021		228001150900	1.00
69	27/12/2021		258001150900	1.00
70	27/12/2021		348001150900	1.00
71	27/12/2021		358003150900	6.00
72	27/12/2021		3780002150900	9.00

SUETER MASCULINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR:
 : VERDE AGUA. CEDULA 10.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 115 1179 00 02	VERDE AGUA. CEDULA 10.			
NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
73	27/12/2021		378002150900	1.00

SUETER MASCULINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR:
 : BLANCO. CEDULA 10.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 115 1187 00 02	BLANCO. CEDULA 10.			
NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
74	27/12/2021		108002150900	1.00
75	27/12/2021		158005150900	1.00
76	27/12/2021		168001150900	1.00

A

SIN TEXTO
SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 14 P.m.

PAGINA: 22
FECHA: 07/10/2021

PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U210464
No. REQUISICION: 0990210020321J110

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : PEU -970902-IQ9
No. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

=====
SUETER MASCULINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR
: VERDE OSCURO. CEDULA 10.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 115 1195 00 02 : VERDE OSCURO. CEDULA 10.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
77	27/12/2021	018001150900	18.00
78	27/12/2021	088005150900	28.00
79	27/12/2021	108002150900	12.00
80	27/12/2021	118001150900	22.00
81	27/12/2021	138001150900	2.00
82	27/12/2021	158005150900	21.00
83	27/12/2021	168001150900	9.00
84	27/12/2021	188001150900	2.00
85	27/12/2021	228001150900	11.00
86	27/12/2021	238001150900	3.00
87	27/12/2021	258001150900	5.00
88	27/12/2021	308001150900	2.00
89	27/12/2021	348001150900	6.00
90	27/12/2021	358003150900	48.00
91	27/12/2021	378002150900	32.00

=====
SUETER MASCULINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR
: AZUL MARINO. CEDULA 10.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 115 1203 00 02 : AZUL MARINO. CEDULA 10.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
92	27/12/2021	158005150900	1.00

=====
SUETER FEMENINO. TALLA: PLUS. COLOR: AZU
L MARINO. CEDULA 9.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 115 1211 00 02 L MARINO. CEDULA 9.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
93	27/12/2021	088005150900	3.00

A

SIN TEXTO
SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 23
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 07/10/2021
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:14 p.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 No. PROVEEDOR: 00018551

24	27/12/2021	358003150900	2.00
25	27/12/2021	378002150900	2.00

SUETER FEMENINO. TALLA: PLUS. COLOR: ROS
 A. CEDULA 9.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 115 1237 00 02 A. CEDULA 9.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
26	27/12/2021	158005150900	1.00

SUETER FEMENINO. TALLA: PLUS. COLOR: VER
 DE AGUA. CEDULA 9.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 115 1245 00 02 DE AGUA. CEDULA 9.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
27	27/12/2021	018001150900	4.00
28	27/12/2021	088005150900	9.00
29	27/12/2021	118001150900	4.00
100	27/12/2021	138001150900	2.00
101	27/12/2021	158005150900	3.00
102	27/12/2021	168001150900	3.00
103	27/12/2021	188001150900	3.00
104	27/12/2021	228001150900	2.00
105	27/12/2021	238001150900	5.00
106	27/12/2021	258001150900	1.00
107	27/12/2021	348001150900	1.00
108	27/12/2021	358003150900	4.00
109	27/12/2021	378002150900	5.00

SUETER FEMENINO. TALLA: PLUS. COLOR: VER
 DE OSCURO. CEDULA 9.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 115 1252 00 02 DE OSCURO. CEDULA 9.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
110	27/12/2021	018001150900	6.00

AB

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 24
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 14 p.m. FECHA: 07/10/2021
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V. ANEXOS
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9 DIVISION DE CONTRATOS
 NO. PROVEEDOR: 00018551 ANEXO 2

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
111	27/12/2021	088005150900		15.00	
112	27/12/2021	108002150900		1.00	
113	27/12/2021	118001150900		4.00	
114	27/12/2021	138001150900		2.00	
115	27/12/2021	158005150900		8.00	
116	27/12/2021	168001150900		7.00	
117	27/12/2021	188001150900		1.00	
118	27/12/2021	228001150900		1.00	
119	27/12/2021	238001150900		2.00	
120	27/12/2021	258001150900		3.00	
121	27/12/2021	308001150900		1.00	
122	27/12/2021	348001150900		1.00	
123	27/12/2021	358003150900		15.00	
124	27/12/2021	3780002150900		20.00	

SUETER MASCULINO. TALLA: PLUS. COLOR: VE
 RDE OSCURO. CEDULA 10.
 RDE OSCURO. CEDULA 10.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
125	27/12/2021	018001150900		4.00
126	27/12/2021	088005150900		7.00
127	27/12/2021	108002150900		1.00
128	27/12/2021	118001150900		4.00
129	27/12/2021	158005150900		5.00
130	27/12/2021	168001150900		1.00
131	27/12/2021	188001150900		1.00
132	27/12/2021	228001150900		1.00
133	27/12/2021	238001150900		2.00
134	27/12/2021	258001150900		5.00
135	27/12/2021	358003150900		6.00
136	27/12/2021	3780002150900		15.00

SUETER FEMENINO. TALLA: CHICA. COLOR: AM
 ARILLO. ZONA A. CEDULA 9.
 ARILLO. ZONA A. CEDULA 9.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
137	27/12/2021	018001150900		4.00
138	27/12/2021	088005150900		7.00
139	27/12/2021	108002150900		1.00
140	27/12/2021	118001150900		4.00
141	27/12/2021	158005150900		5.00
142	27/12/2021	168001150900		1.00
143	27/12/2021	188001150900		1.00
144	27/12/2021	228001150900		1.00
145	27/12/2021	238001150900		2.00
146	27/12/2021	258001150900		5.00
147	27/12/2021	358003150900		6.00
148	27/12/2021	3780002150900		15.00

A

SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 25
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 07/10/2021
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:14 p.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 No. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	TALLA	MEDIANA	COLOR	CANTIDAD DE PIEZAS
210 115 1302 00 02	SUETER FEMENINO	ZONA A.	CEDULA 9.		13.00
210 115 1302 00 02	SUETER FEMENINO	ZONA A.	CEDULA 9.		1.00
210 115 1302 00 02	SUETER FEMENINO	ZONA A.	CEDULA 9.		6.00
210 115 1302 00 02	SUETER FEMENINO	ZONA A.	CEDULA 9.		13.00
210 115 1302 00 02	SUETER FEMENINO	ZONA A.	CEDULA 9.		6.00
210 115 1302 00 02	SUETER FEMENINO	ZONA A.	CEDULA 9.		2.00
210 115 1302 00 02	SUETER FEMENINO	ZONA A.	CEDULA 9.		8.00
210 115 1302 00 02	SUETER FEMENINO	ZONA A.	CEDULA 9.		1.00
210 115 1302 00 02	SUETER FEMENINO	ZONA A.	CEDULA 9.		7.00
210 115 1302 00 02	SUETER FEMENINO	ZONA A.	CEDULA 9.		61.00
210 115 1302 00 02	SUETER FEMENINO	ZONA A.	CEDULA 9.		48.00

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
12	27/12/2021	0180001150900		6.00
13	27/12/2021	0880005150900		24.00
14	27/12/2021	1080002150900		5.00
15	27/12/2021	1180001150900		10.00
16	27/12/2021	1380001150900		1.00
17	27/12/2021	1580005150900		16.00
18	27/12/2021	1680001150900		7.00
19	27/12/2021	1880001150900		3.00
20	27/12/2021	2280001150900		8.00
21	27/12/2021	2380001150900		2.00
22	27/12/2021	2580001150900		2.00
23	27/12/2021	3080001150900		4.00
24	27/12/2021	3480001150900		1.00
25	27/12/2021	3580003150900		51.00
26	27/12/2021	3780002150900		58.00

CLAVE DEL ARTICULO : 210 115 1302 00 02
 DESCRIPCION : SUETER FEMENINO
 TALLA : ZONA A.
 MEDIANA : ZONA A.
 COLOR : CEDULA 9.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
12	27/12/2021	0180001150900		6.00
13	27/12/2021	0880005150900		24.00
14	27/12/2021	1080002150900		5.00
15	27/12/2021	1180001150900		10.00
16	27/12/2021	1380001150900		1.00
17	27/12/2021	1580005150900		16.00
18	27/12/2021	1680001150900		7.00
19	27/12/2021	1880001150900		3.00
20	27/12/2021	2280001150900		8.00
21	27/12/2021	2380001150900		2.00
22	27/12/2021	2580001150900		2.00
23	27/12/2021	3080001150900		4.00
24	27/12/2021	3480001150900		1.00
25	27/12/2021	3580003150900		51.00
26	27/12/2021	3780002150900		58.00

CLAVE DEL ARTICULO : 210 115 1310 00 02
 DESCRIPCION : SUETER FEMENINO
 TALLA : ZONA A.
 MEDIANA : ZONA A.
 COLOR : CEDULA 9.

SIN TEXTO
SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 26
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 07/10/2021
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:15 p.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110 ANEXO 2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 No. PROVEEDOR: 00018551

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
19		27/12/2021	018001150900		2.00
20		27/12/2021	088005150900		9.00
21		27/12/2021	108002150900		5.00
22		27/12/2021	118001150900		4.00
23		27/12/2021	138001150900		5.00
24		27/12/2021	158005150900		4.00
25		27/12/2021	168001150900		3.00
26		27/12/2021	188001150900		3.00
27		27/12/2021	228001150900		1.00
28		27/12/2021	238001150900		4.00
29		27/12/2021	258001150900		2.00
30		27/12/2021	348001150900		1.00
31		27/12/2021	358003150900		41.00
32		27/12/2021	378002150900		25.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 115 1328 00 02
 SUETER FEMENINO. TALLA: EXTRAGRANDE. COL
 OR: AMARILLO. ZONA A. CEDULA 9.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
40	27/12/2021	018001150900		1.00
33	27/12/2021	088005150900		1.00
34	27/12/2021	108002150900		1.00
35	27/12/2021	118001150900		1.00
36	27/12/2021	168001150900		2.00
37	27/12/2021	258001150900		1.00
38	27/12/2021	358003150900		6.00
39	27/12/2021	378002150900		4.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 115 1336 00 02
 SUETER FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR:
 AMARILLO. ZONA A. CEDULA 9.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
41	27/12/2021	118001150900		1.00
42	27/12/2021	158005150900		1.00
43	27/12/2021	188001150900		1.00
44	27/12/2021	358003150900		7.00

A

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 15 p.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 NO. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

=====
 27/12/2021 378002150900 2.00
 =====

CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX.
 CEDULA: 27, TALLA: CHICA, DESCRIPCION: C
 HAMARRA: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER
 100%; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE ALREDE
 DOR: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COM
 BINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN C
 OLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR
 VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UN
 IDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PES
 PUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNT
 A DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA L
 ADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL L
 ADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN C
 OLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U;
 ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACION
 DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLAN
 CO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE COD
 IGO PANTONE 18-5718 TP O TC; MANGA: LAR
 GA RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO E
 N PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE CO
 LOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y
 VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; D
 OBLADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO; FOR
 RO: COMPLETO EN TODA LA PRENDA EN TELA:
 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLAN
 CO; PANTALON: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLI
 ESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 1
 8-5718 TP O TC; DELANTERO Y TRASERO: DE
 DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TE
 LA POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UN
 ION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN
 CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO.
 VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS D
 E PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION
 TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPO
 RTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: ORIENTADOR D
 E EDUACION FISICA, PROFESOR DE EDUCACION
 FISICA "A", PROFESOR DE EDUCACION FISIC
 A "B", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "C".
 DESCRIPCION
 A "B", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "C".

CLAVE DEL ARTICULO
 010 125 1664 05 01

SIN TEXTO
SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS

PAGINA: 28
FECHA: 07/10/2021
SERVICIOS: 15 P.M.

No. CONTRATO: U210464

No. REQUISICION: 0990210020321J110
ANEXO 2

PROVEEDOR :

: PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.

R.F.C. :

: PEU -970902-IO9

No. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

=====
NO. ENTREGA 46 FECHA ENTREGA 27/12/2021 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 144.00
=====

CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX.
CEDULA: 27, TALLA: MEDIANA, DESCRIPCION:
CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER 100%; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE ALREDEDOR; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PESPUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; MANGA: LARGA RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; DOBLADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO; FLEGO: COMPLETO EN TODA LA PRENDA EN TELA; 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO; PANTALON: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; DELANTERO Y TRASERO: DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE UNION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: ORIENTADOR DE EDUCACION FISICA, PROFESOR DE EDUCACION FISICA "A", PROFESOR DE EDUCACION FIS

18

SIN TEXTO

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 No. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS
DIVISION DE CCNTRATOS

=====
 ICA "B", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "C"
 "

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 125 1698 05 01		27/12/2021	098001150900	498.00

CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX.
 CEDULA: 27, TALLA: GRANDE, DESCRIPCION:
 CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTE
 R 100%; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE ALRED
 EDOR: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CO
 MBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN
 COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR
 VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, U
 NIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PE
 SPUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUN
 TA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA
 LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL
 LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN
 COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U
 ; ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACION
 DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLA
 NCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CO
 DIGO PANTONE 18-5718 TP O TC ; MANGA: LA
 RGA RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO
 EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE C
 OLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO
 Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC;
 DOBLADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO; FO
 RRO: COMPLETO EN TODA LA PRENDA EN TELA:
 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLA
 NCO; PANTALON: TIPO DEPORTIVO; TELA: POL
 IESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE
 18-5718 TP O TC; DELANTERO Y TRASERO: DE
 DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE T
 ELA POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA U
 NION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN
 CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO
 . VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS
 DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION

4b

**OLXEL NIS
SIN TEXTO**

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 30
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 07/10/2021
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:15 p.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110 ANEXO 2

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 NO. PROVEEDOR: 00018551

=====
 TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DE
 ORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: ORIENTADOR
 DE EDUCACION FISICA, PROFESOR DE EDUCACION
 N FISICA "A", PROFESOR DE EDUCACION FISI
 CA "B", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "C"

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
210 125 1722 05 01		DESTINO	DE PIEZAS
48	FECHA ENTREGA	098001150900	498.00
	27/12/2021		

CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX.
 CEDULA: 27, TALLA: EXTRA-GRANDE, DESCRIP
 CION: CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO; TELA: PO
 LIESTER 100%; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE
 ALREDEDOR; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS
 CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERI
 OR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN
 COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O
 TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DO
 BLE PESPUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA
 LA PUNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN
 CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS
 EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PEC
 HO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O
 NACION DE COLOR: DE DOS PIEZAS CON COMBI
 OR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VE
 RDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; MAN
 GA: LARGA RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELA
 STICO EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONA
 L DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, B
 LANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP
 O TC; DOBLADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUE
 DO; FORRO: COMPLETO EN TODA LA PRENDA EN
 TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COL
 OR BLANCO; PANTALON: TIPO DEPORTIVO; TEL
 A: POLIESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PA
 NTONE 18-5718 TP O TC; DELANTERO Y TRASE
 RO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIV
 O DE TELA POLIESTER 100%, COLOR BLANCO E

AS

SIN TEXTO
SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS

PAGINA: 31
FECHA: 07/10/2021
SERVICIOS: 15 p.m.

NO. CONTRATO: U210464
NO. REQUISICION: 0990210020321J110
ANEXO 2

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : PEU -970902-IQ9
NO. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

=====

N LA UNION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESO
RTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CO
NJUNTO. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y ME
TODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFI
CACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTAL
ON DEPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: ORIEN
TADOR DE EDUCACION FISICA, PROFESOR DE ED
UCACION FISICA "A", PROFESOR DE EDUCACIO
N FISICA "B", PROFESOR DE EDUCACION FISI
CA "C".

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 1755 05 01 CA "C".

NO. ENTREGA 49
FECHA ENTREGA 27/12/2021
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 135.00

CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX.
CEDULA: 27, TALLA: ESPECIAL, DESCRIPCION
: CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIES
TER 100%; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE ALR
EDADOR: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON
COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR E
N COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COL
OR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC,
UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE
PESPUENTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA P
UNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CAD
A LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN E
L LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO E
N COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561
U; ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACI
ON DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR B
LANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE
CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC ; MANGA:
LARGA RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTIC
O EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE
COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL; BLANC
O Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC
; DOBLADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO;
FORRO: COMPLETO EN TODA LA PRENDA EN TEL
A: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR B
LANCO; PANTALON: TIPO DEPORTIVO; TELA: P

SIN TEXTO
SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS

PAGINA: 32
FECHA: 07/10/2021

No. CONTRATO: U210464
No. REQUISICION: 0990210020321J110
ANEXO 2

PROVEEDOR :

PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.

R.F.C. : PEU -970902-IO9

No. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

=====

OLIESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTON
E 18-5718 TP O TC; DELANTERO Y TRASERO:
DE DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE
TELA POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA
UNION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE
EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUN
TO. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODO
S DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACI
ON TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON D
EPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: ORIENTADO
R DE EDUCACION FISICA, PROFESOR DE EDUCAC
ION FISICA "A", PROFESOR DE EDUCACION FI
SICA "B", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 3553 04 01 C"

No. ENTREGA
50

FECHA
ENTREGA
27/12/2021

CLAS. PTAL.
DESTINO
098001150900

CANTIDAD
DE PIEZAS
42.00

CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX.
CEDULA: 27, TALLA: CHICA, DESCRIPCION: C
HAMARRA: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER
100%; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE ALREDE
DOR: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COM
BINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN C
OLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR
VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UN
IDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PES
PUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNT
A DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA L
ADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL L
ADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN C
OLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U;
ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACION
DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLAN
CO Y LA LEYENDA "SALVAVIDAS" EN COLOR VE
RDE, CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; SECCI
ON INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTON
E 18-5718 TP O TC, MANGA: LARGA RECTA, D
E TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y C
OMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL S

OXEL NIS
SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 16 p.m.

PAGINA: 33

FECHA: 07/10/2021

PROGRAMA DE ENTREGAS

No. CONTRATO: U210464

No. REQUISICION: 0990210020321J110

ANEXO 2

PROVEEDOR :

PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.

R.F.C. :

PEU -970902-IQ9

No. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODI
GO PANTONE 18-5718 TP O TC, DOBLADILLO:
EN EL CONTORNO DEL RUEDO; FORRO: COMPLET
O EN TODA LA PRENDA EN TELA: 50% POLIEST
ER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO; PANTALO
N: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER 100%,
COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O
TC; DELANTERO Y TRASERO: DE DOS PIEZAS
, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA POLIEST
ER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNION DEL TR
ASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTURA Y
DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO. VOLUMEN 1
. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA D
E ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IM
SS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UN
ISEX. CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD
EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SA
LVAVIDAS.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 3926 04 01 LVAVIDAS.

No. ENTREGA
51

FECHA
ENTREGA
27/12/2021

CLAS. PTAL.
DESTINO
098001150900

CANTIDAD
DE PIEZAS
33.00

CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX.
CEDULA: 27, TALLA: MEDIANA, DESCRIPCION:
CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIEST
ER 100%; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE ALRE
DEDOR: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON C
OMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN
COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLO
R VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC,
UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE P
ESPUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PU
NTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA
LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL
LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN
COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561
U; ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACIO
N DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BL
ANCO Y LA LEYENDA "SALVAVIDAS" EN COLOR
VERDE, CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; SEC

OXEL MS
SM TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 34
FECHA: 07/10/2021
SERVICIOS: 16 p.m.

No. CONTRATO: U210464

No. REQUISICION: 0990210020321J110
ANEXO 2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : PEU -970902-IQ9
No. PROVEEDOR: 00018551

=====

ACION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANT
ONE 18-5718 TP O TC,; MANGA: LARGA RECTA
, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS
Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN E
L SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE C
ODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC,; DOBLADIL
LO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO; FORRO: COM
PLETO EN TODA LA PRENDA EN TELA: 50% POL
IESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO; PAN
TALON: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER 1
00%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718
TP O TC,; DELANTERO Y TRASERO: DE DOS PI
EZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA POL
IESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNION DE
L TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTUR
A Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO. VOLUM
EN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUE
BA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNIC
A IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS
, UNISEX. CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURI
DAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES.
DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO
210 125 3934 04 01

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
52	27/12/2021	098001150900	114.00

CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX.
CEDULA: 27, TALLA: GRANDE, DESCRIPCION:
CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTE
R 100%; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE ALRED
EDOR: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CO
MBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN
COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR
VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, U
NIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PE
SPUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUN
TA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA
LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL
LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN
COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U
; ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACION

OXEL NIS
SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 35
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:16 p.m.
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 07/10/2021
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 No. PROVEEDOR: 00018551

=====
 DE. COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLA
 NCO Y LA LEYENDA "SALVAVIDAS" EN COLOR V
 ERDE, CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; SECC
 ION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTO
 NE 18-5718 TP O TC; MANGA: LARGA RECTA,
 DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y
 COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL
 SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CO
 DIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; DOBLADILL
 O: EN EL CONTORNO DEL RUEDO; FORRO: COMP
 LETO EN TODA LA PRENDA EN TELA: 50% POLI
 ESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO; PANT
 ALON: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER 10
 0%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 T
 P O TC; DELANTERO Y TRASERO: DE DOS PIE
 ZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA POLI
 ESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNION DEL
 TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CENTURA
 Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO. VOLUME
 N 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEB
 A DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA
 IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS,
 UNISEX. CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURID
 AD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y
 SALVAVIDAS.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 3942 04 01 SALVAVIDAS.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
53	27/12/2021	DESTINO	DE PIEZAS
		098001150900	108.00

CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX.
 CEDULA: 27, TALLA: EXTRA-GRANDE, DESCRIP
 CION: CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO; TELA: PO
 LIESTER 100%; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE
 ALREDEDOR; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS
 CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERI
 OR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN
 COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O
 TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DO
 BLE PESPUENTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA
 LA PUNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN

76

OLXEL NIS
SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 36
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 07/10/2021
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:16 p.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U210464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110 ANEXO 2

ANEXOS
 COMISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-1Q9
 No. PROVEEDOR: 00018551

=====
 CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS
 EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECO
 HO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O
 561 U; ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBI
 NACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COL
 OR BLANCO Y LA LEYENDA "SALVAVIDAS" EN COL
 OLOR VERDE, CODIGO PANTONE 561 C O 561 U
 ; SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO
 PANTONE 18-5718 TP O TC.; MANGA: LARGA
 RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN P
 UÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR
 EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VE
 RDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC.; DOB
 LADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO; FORRO
 : COMPLETO EN TODA LA PRENDA EN TELA: 50
 % POLIESTER - 50% ALGODON EN COLOR BLANCO
 ; PANTALON: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIES
 TER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-
 5718 TP O TC.; DELANTERO Y TRASERO: DE D
 OS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TEL
 A POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNI
 ON DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN C
 INTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO.
 VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE
 PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION T
 ECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPOR
 TIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: OPERADOR DE S
 EGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACION
 ALES Y SALVAVIDAS.

CLAVE DEL ARTICULO	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
210 125 3959 04 01	DESTINO	DE PIEZAS
	098001150900	27.00
No. ENTREGA	FECHA	
54	ENTREGA	
	27/12/2021	

CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX.
 CEDULA: 27, TALLA: ESPECIAL, DESCRIPCION
 : CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIES
 TER 100%; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE ALR
 EDEDOR: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON
 COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR E
 N COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COL

b

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 16 p.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U2110464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 No. PROVEEDOR: 00018551

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC,
 UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE
 RESPUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA P
 UNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CAD
 A LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN E
 L LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO E
 N COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561
 U; ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACI
 ON DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR B
 LANCO Y LA LEYENDA "SALVAVIDAS" EN COLOR
 VERDE, CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; SE
 CCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PAN
 TONE 18-5718 TP O TC; MANGA: LARGA RECT
 A, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS
 Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN
 EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE
 CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; DOBLADI
 LLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO; FORRO: CO
 MPLETO EN TODA LA PRENDA EN TELA: 50% PO
 LIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO; PA
 NTALON: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER
 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718
 TP O TC; DELANTERO Y TRASERO: DE DOS P
 IEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA PO
 LIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNION D
 EL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTU
 RA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO. VOLU
 MEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRU
 EBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNI
 CA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVO
 S, UNISEX. CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGUR
 IDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES
 Y SALVAVIDAS.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 3967 04 01 Y SALVAVIDAS.
 No. ENTREGA 35
 FECHA ENTREGA 27/12/2021
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 12.00

CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX.
 CEDULA: 27, TALLA: PLUS, DESCRIPCION: CH
 AMARRA: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER

6

SM TEXTO
SM TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 16 p.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U2110464
 No. REQUISICION: 0990210020321J110
 ANEXO 2

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 NO. PROVEEDOR: 00018551

=====
 100%; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE ALREDEDOR: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UNIFORME, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; MANGA: LARGA RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; DOBLADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO; FORRO: COMPLETO EN TODA LA PRENDA EN TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO; PANTALON: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; DELANTERO Y TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNIFORME DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: ORIENTADOR DE EDUCACION FISICA, PROFESOR DE EDUCACION FISICA "A", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "B", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "C".
 DESCRIPCION
 "B", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "C".

CLAVE DEL ARTICULO	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
210 125 4684 00 01	DESTINO	DE PIEZAS
	098001150900	9.00
NO. ENTREGA	FECHA	
56	27/12/2021	

7

OLXEL NIS
SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210464

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2 (DOS)

“PROGRAMA DE ENTREGAS, DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES), LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (NIVEL CENTRAL) OFICIO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000505963-2021

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
1A0000 Unidad de Personal

Concepto: OF. NO. 7261 RECIBIDO EL 09/08/2021 "PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO LICITATORIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 PARA PROPORCIONAR ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES CON DERECHO DEL REGIMEN ORDINARIO"

Fecha Elaboración: 10/08/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 841,429,993.27
Cuenta: 21960112 ROPA CONTRACTUAL Unidad de Información: 048001 Centro de Costos: 150900
Partida Presupuestaria SHCP: 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de traba

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	841,430.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS. responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

Lic. Jessica Miranda Vega
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO NO.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):



\$.00

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DEL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" RÉGIMEN ORDINARIO Y MÉDICOS RESIDENTES POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES. (APLICABLES PARA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR)

1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

La adquisición deberá hacerse mediante contrato con cantidades determinadas con entrega en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Almacén de Programas Especiales y Red Fría del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se suscribirá un contrato por proveedor por cada Régimen (Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar).

2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, **sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse de conformidad con el numeral 3 "PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA"**.

La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo, en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

3. PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

3.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Para todos los casos, la recepción de los bienes se llevará a cabo de lunes a viernes, en un horario de 9 a 14 horas, únicamente en días hábiles.

Para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar se realizará una única entrega:

- **Única entrega:** A más tardar a los 95 días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo a las cantidades establecidas como Única Entrega en el Requerimiento del presente procedimiento.



Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

La entrega y pago de las cantidades previamente establecidas, se realizará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales (antes Delegaciones), de conformidad con lo siguiente:

- Para las cedulas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 29, 33, 35, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 63 y 64; la entrega y pago deberá llevarse a cabo en los lugares indicados en el Anexo 4.7 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO" (ALMACENES DELEGACIONALES).
- Exclusivamente para las cedulas: 17, 18, 24, 25, 27, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 41, 42, 50, 52, 61 y 62 la entrega deberá llevarse a cabo en el lugar indicado en el Anexo 4.8 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (NIVEL CENTRAL)".

3.2 REQUISITOS PARA LA ENTREGA

El Instituto generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha y lugar de entrega de conformidad con el **Anexo 4.7 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES)"** y al **Anexo 4.8 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (NIVEL CENTRAL)"**.

Para la entrega de los bienes, el Instituto generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega, sin perjuicio de que el proveedor deba realizar la entrega en el plazo establecido en el numeral 3.1 "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

Para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar:

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia hasta por 95 días naturales posteriores al fallo para la entrega de los bienes.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo



coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega, se emitirá un documento de alta a los proveedores directamente en el lugar donde se realiza la entrega.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores adjudicados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando el proveedor con un máximo de dos días naturales a partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y Regional (antes Delegación) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el participante asignado plasme de acuerdo a lo señalado en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales", en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada y llevará el respectivo registro de la fecha y hora en que fueron realizadas las llamadas.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Teléfono 52382700, extensión 12681, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.



- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del contrato adjudicado.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, de las cuales, el Instituto llevará el respectivo registro de las fechas y horarios en que fueron comunicados.

3.3 CONDICIONES DE ENTREGA EN ALMACEN

Por cada uno de los lugares de entrega, el proveedor deberá entregar junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y ocho copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, las cuales deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.



Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante.
4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales)
5. Razón social.
6. Domicilio.
7. Año de procedimiento.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

1. Denominación genérica.
2. Denominación distintiva.
3. Año de procedimiento.

Tratándose de distribuidores, además deberán presentar los bienes con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe darse a la **NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA"** y el Estándar Mexicano **NMX-A-3758-INNTEX-2014 "TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SIMBOLOS"**, así como con las condiciones descritas en el presente numeral respecto a la cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.

El Administrador del Contrato o la persona que éste designe deberá:

- a) Verificar que la cantidad a entregar coincida con la cantidad estipulada en la remisión y/o en la orden de reposición, en su caso, se realizará la devolución o reposición de prendas de conformidad con el numeral 8.8.4, de la "Norma que



Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social".

- b) Verificar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y entrega de los bienes para preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.
- c) Corroborar que los bienes requeridos sean nuevos y cumplan con la Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA"** y el Estándar Mexicano **NMX-A-3758-INNTEX-2014 "TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SIMBOLOS"**, de conformidad con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- d) Realizar una verificación visual aleatoria, con objeto de cotejar que los bienes se entreguen conforme a las claves, descripciones, cantidades y presentación del Catálogo General de Artículos del Instituto.
- e) Registrar el alta del Almacén en el SAI de los bienes que cumplan con lo establecido en los incisos anteriores, otorgando a su vez, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén en la Remisión de Pedido, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes Términos y Condiciones, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el Administrador del Contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional.



4. MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación técnica de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir.

4.1 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS.

El participante deberá presentar su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del anexo 4.6 "PROPUESTA TÉCNICA" que se adjunta en los presentes Términos y Condiciones, indicando las partidas, cédulas y claves en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto. Asimismo deberá acompañarse con la siguiente documentación:

- a) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, indicando que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de Ensayo(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 4.1 "INFORME DE RESULTADOS"** incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, indicando que los certificados de productos están emitidos por Organismo(s) de Certificación acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 4.1.1 "CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA"**, incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- c) El **Anexo 4.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA"**, de los presentes Términos



y Condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, con el fin de acreditar que la entrega de la muestra se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al **numeral 4.4** "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", de los presentes Términos y Condiciones.

- d) Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del participante donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el **numeral 8.2** "GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" de los presentes Términos y Condiciones.
- e) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, donde manifieste que aceptan que los Representantes ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, lleven a cabo visitas a las instalaciones para observar los bienes que se están elaborando con la finalidad de comprobar que coincidan con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Instituto (ETIMSS), respecto de la calidad en materia prima, confección y producto terminado. Las notificaciones de visita a las instalaciones, se realizarán por lo menos un día hábil previo al acto.
- f) Informe de resultados, certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento de la norma que presenta cada cédula, se deberá remitir a través del **Anexo 4.2** "RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA", incluido en los presentes Términos y Condiciones.

Con el fin de dar cumplimiento a este último inciso, se deberá observar lo siguiente:

PARA TODAS LAS PARTIDAS:

En el **Anexo 4.4** "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", se indica el documento a presentar para cada partida, ya sea Informe de resultados, certificado de producto nuevo, certificado de cumplimiento de norma o bien, si no es aplicable ninguno de los anteriores, tanto para ropa como para calzado.



Cuando un mismo informe de resultados de tela y logo-símbolo se presente para participar en diversas partidas, en el anexo 4.2 "RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA", deberá precisar el número de la cédula en la que participa, color y número del certificado u orden de trabajo del informe, además el informe de resultados deberá señalar cuáles son aquellas cédulas para las que se presenta, pues de lo contrario se considerará como NO presentado para la Cédula omitida.

Los informes de resultados de las telas deberán estar acordes al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe.

Los informes de resultados del logo-símbolo deberán estar acordes al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe. Cuando en la especificación técnica de la cédula se solicite más de un color de tela; se deberá presentar un informe de logo-símbolo bordado con hilo verde para tela de color claro y otro con hilo blanco para tela de color oscura.

PARA LAS TELAS:

Los ensayos que se deben realizar para cada una de las telas se encuentran precisados en cada una de las Especificaciones Técnicas ETIMSS de las telas, e incluye los resultados mínimos a obtenerse, precisando además las normas, estándares mexicanos, y procedimientos internos a cumplirse de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.

En el Anexo 4.4 "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", se indica para qué cédulas se solicitará el informe de resultados.

El informe de resultados, además de entregarse físicamente y en original acompañado de una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 4.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", deberá presentarse en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

La vigencia de los informes de resultados no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.



Para los Informes de resultados de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma algún ensayo o procedimiento, éste podrá sub contratar el ensayo con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Ensayo Sub contratado" e indicar claramente que el resultado que se expresa fue el obtenido del Ensayo Sub contratado al realizar esta con el mismo espécimen, anexando en formato digital a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original del ensayo expedido por el laboratorio que fue sub contratado, además de entregar físicamente y en original acompañado de una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 4.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto, se admitirán informes de resultados para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese sub contratado los ensayos con cualquier otro laboratorio acreditado en el ensayo sub contratado.

PARA EL LOGOSÍMBOLO:

Se presentará un informe de logotipo blanco y uno para el logotipo verde de acuerdo a lo solicitado en cada especificación técnica ETIMSS según aplique:

- Logotipo bordado con hilo verde, en tela de color claro
- Logotipo bordado con hilo blanco, en la tela de color oscuro

Cuando en la especificación técnica de las cédulas se solicite más de un color y el tipo de tela es el mismo para las cédulas a participar:

- Se debe presentar solo un informe de logotipo bordado con hilo verde para la tela de color claro
- Se debe presentar solo un informe de logotipo bordado con hilo blanco para la tela de color oscuro
- El color para la muestra o espécimen a evaluar por el laboratorio, será a elección del participante de acuerdo a los colores solicitados, en la(s) cédula(s) para la(s) que participe.

Cada informe de resultados del logotipo que se presente, deberá precisar en su descripción el tipo de tela y color en el cual está bordado el espécimen, así como las cédulas para las que se presenta y este deberá corresponder al tipo de tela solicitado para la cédula en la que participe.



Además de lo anterior, deberá cumplir con la Especificación Técnica ETIMSS del logotipo.

PARA LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS:

Las prendas se deberán ajustar a lo previsto en las Especificaciones Técnicas ETIMSS de cada una de las cédulas, situación que se verificará en la evaluación física de las muestras.

Para el presente procedimiento, **NO** se solicitan informes de resultados de las prendas terminadas.

PARA EL CALZADO:

Deberá presentar en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica los certificados de productos nuevos y/o certificados de cumplimiento de la norma, expedidos por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", además de entregarse físicamente y en original acompañado de una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 4.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

Para la cédula No.33 actualización 31 de agosto de 2007, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II, respecto del tipo de calzado, las pruebas de impacto y compresión de la puntera de protección.

El proceso de fabricación deberá ser, conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2018, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.



- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.

El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO), conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédula 52, actualización de 09 de octubre de 2014, deberá presentar:

- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 Tipo III y Tipo II.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédulas 63 y 64 actualización de octubre de 2019, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte doble densidad.

4.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES:

La evaluación técnica de la propuesta técnica se realizará por la Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y el Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, corroborando que los documentos presentados por cada participante cumplan con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 4.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" y las Especificaciones Técnicas ETIMSS del presente requerimiento.



La evaluación técnica consta de dos partes, en la primera se llevará a cabo la revisión documental, la cual se realizará corroborando que los documentos presentados por los participantes cumplan con cada uno de los requisitos solicitados y las especificaciones técnicas que integran el numeral 4.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" y en la segunda parte, se llevará a cabo la evaluación física de las muestras, cuyas descripciones y características técnicas serán cotejadas de conformidad con la especificación técnica en la que participe.

En caso de que el participante no de cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas", la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes no llevará a cabo la evaluación física de la muestra.

Para el caso de las partidas que conforme al Anexo 4.4 "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", no se requiere la presentación de Informe de resultados ni de Certificado de Producto nuevo, es decir, que únicamente presentan muestras, se evaluarán mediante la revisión a dichas muestras conforme el numeral 4.2.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA".

El participante presentará muestra de producto conforme al anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS", e informe de resultados o certificado de producto (según sea el caso), conforme al Anexo 4.4, "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", cuyas características serán evaluadas en atención a lo siguiente:

4.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

El informe de resultados, el certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma que se presente deberán:

- Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las "Especificaciones Técnicas ETIMSS", incluyendo, enunciativa y no limitante: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de



ligamento, color, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solidez del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, y logosímbolos dimensiones, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cédulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase terminado de la prenda.

- Reportar como titular del informe al participante.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las Especificaciones Técnicas también denominadas ETIMSS.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos.
- Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el **numeral 4.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"** de los presentes Términos y Condiciones.
- Se verificará que los informes de resultados o certificados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx.
- Para los Informes de resultados de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma algún ensayo o procedimiento, éste podrá subcontratar el ensayo con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Ensayo sub contratado" e indicar claramente que el resultado que se expresa fue el obtenido en el Ensayo sub contratado al realizar este con el mismo espécimen, anexando en formato digital a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original del ensayo expedido por el laboratorio que fue subcontratado, además de entregar físicamente y en original acompañado de una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 4.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS



DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto, se admitirán informes de resultados para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese sub contratado los ensayos con cualquier otro laboratorio acreditado en el ensayo sub contratado.

4.2.2 METODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA.

La muestra será evaluada conforme a lo siguiente:

- Se verificará el cumplimiento con todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente dimensiones, color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), envase, etiquetado, indicaciones de corte y confección, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas de las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- Se verificará el cumplimiento con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria del procedimiento y documentos anexos.
- Se verificará que la muestra sea presentada en las medidas, color y tallas precisadas en el **Anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE MUESTRAS SOLICITADAS"**.

4.3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

- a) Se desechará la propuesta que presente informes de resultados, certificados de productos nuevos o certificado de cumplimiento a la norma con información contradictoria.
- b) Se desechará la propuesta que presente informes de resultados, certificados de productos nuevos o certificado de cumplimiento a la norma con información incompleta.
- c) Se desechará la propuesta que presente informes de resultados, certificados de productos nuevos o certificado de cumplimiento a la norma que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros.

- d) Se desechará la propuesta que presente dos o más informes de resultados o certificados de productos nuevos o certificados de cumplimiento a la norma que se refieran a una misma cédula, salvo en los casos indicados en la última viñeta 4.2.1 MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA
- e) Se desechará la propuesta que presente informe de resultados que presente testigo o especímenes cuyas características no coincidan con la información, datos o resultados del informe.
- f) Se desechará la propuesta cuando los Informes de resultados de las telas y logotipo, que no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe.
- g) Se desechará la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: informes de resultados físicos en original acompañado de una copia simple, informes de resultados en digital a color, certificado de producto nuevo y/o certificados de cumplimiento a la norma en físico, en original acompañado de una copia simple, certificado de producto nuevo y/o certificados de cumplimiento a la norma en digital a color, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido.
- h) Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el **Anexo 4.6 "PROPUESTA TÉCNICA"**, mismo que podrá tomar como referencia.
- i) Se desechará la propuesta cuyo documento de "Propuesta Técnica" describa bienes con características distintas a las requeridas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- j) Se desechará la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas en las especificaciones técnicas.
- k) Se desechará la propuesta cuyo informe de resultados, certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma digital a color sea distinto, contradictorio o con información diferente de su correspondiente documento físico en original.
- l) Se desechará la propuesta que incumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.



- m) Se desechará la propuesta cuando el laboratorio u organismo de certificación que emita el informe de resultados, certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma no cuente con la acreditación ante la E.M.A.
- n) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el informe no tenga acreditada ante la EMA cualquier ensayo o procedimiento requerido, salvo cuando se trate de procedimientos internos así expresamente solicitados en las especificaciones técnicas.
- o) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite los Informes de resultados de las telas, omita incluir en el resultado la leyenda "Ensayo sub Contratado", y no indique claramente que el resultado que se expresa fue el obtenido en el ensayo sub contratado al realizar esta con el mismo espécimen, además de no anexar el informe de resultados original del laboratorio donde fue subcontratado el ensayo en formato digital a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet" y no se entregue físicamente en original el reporte del ensayo expedido por el laboratorio que fue sub contratado acompañado de una copia simple conforme lo solicitado en el punto 4.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".
- p) Se desechará la propuesta que incumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 4.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 4.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4.4 ENTREGA DE MUESTRAS, INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA

Los informes de resultados físicos en original deberán ser acompañados de una copia simple y estar foliados, así mismo deberán ser entregados conjuntamente con las muestras de los productos, a partir del segundo día hábil de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito en Manuel

Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los participantes deberán presentar lo siguiente:

Por cada una de las partidas en las que desee participar, el participante deberá presentar la(s) muestra(s), (prenda, conjunto, par) según corresponda, de conformidad con el **Anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS"**. Una vez recibidas las muestras, informes de laboratorio, certificados de producto nuevo, certificado de cumplimiento a la norma, según corresponda, el participante recibirá el **Anexo 4.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA"**, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, el cual deberá ser incluido en la propuesta técnica presentada por el participante de conformidad con el inciso c del numeral 4.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS".

Asimismo, se hace de conocimiento a los posibles participantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

En el **Anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS"** se proporciona la relación de muestras solicitadas para realizar la evaluación técnica de cada partida, tanto para ropa como para calzado. El **Anexo 4.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA"** de los presentes Términos y Condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.





5. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones del Instituto.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS

Para el presente procedimiento se podrán realizar visitas a las instalaciones de los proveedores que hubieren sido adjudicados, debiéndose cumplir con lo siguiente:

Las visitas a las instalaciones se podrán realizar con posterioridad a la emisión del fallo y hasta un día antes de la fecha límite de entrega y a solicitud de ambos Representantes ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y deberán ser notificadas al proveedor adjudicado (personalmente, por correo electrónico, telefónicamente o por oficio) a través del administrador del contrato con por lo menos un día hábil de anticipación.

A las visitas deberán acudir ambos Representantes ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a fin de observar que los bienes que se están elaborando coincidan con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del Instituto (ETIMSS), respecto de la calidad en materia prima, confección y producto terminado, debiéndose levantar la minuta correspondiente.

7. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 Y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

7.1 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:



- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
 - Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
 - El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- Las penas convencionales no excederán el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La penalización por atraso en la entrega de bienes considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como Administrador del Contrato será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional será calculada por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

7.2 DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará deductivas en el siguiente caso:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Cuando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o presenten	10% del valor total de los bienes pendientes de canje	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.



Causa	Porcentaje	Cálculo
defectos o vicios ocultos.	recolección.	
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Cuando los proveedores adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalados considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	<u>Para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar:</u> Única entrega: Al día 100 se aplicará el 10% del valor total por bienes no entregados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en el lugar donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

7.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

8. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice,
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato quedará integrada con la siguiente documentación:
 - 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.



2. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

No obstante, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la unidad de medida y actualización, el proveedor adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mediante fianza o cheque certificado, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Por último, se precisa que las obligaciones contractuales resultan divisibles, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes, por lo que la entrega de bienes de manera parcial resultan útiles y aprovechables para el Instituto y en consecuencia, es factible recibir parcialmente los bienes objeto de la contratación; con base a lo anterior, corresponde al área contratante, determinar en los contratos lo dispuesto en el Criterio Normativo AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" publicado por la Secretaría de la Función Pública, publicado en mayo de 2011, que establece:

"Los entes públicos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitación pública o a la invitación a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, así como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y según la hipótesis, que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas".



8.2 GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El participante deberá presentar una garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia por 12 meses al Instituto, la cual debe ser presentada en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal del proveedor y ser anexada a su propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el inciso d) del numeral 4.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS".

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar al proveedor la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes serán por cuenta del proveedor.

8.2.1. CANJE DE BIENES

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que los proveedores determinaron como contactos oficiales.

Los proveedores tendrán un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la deducción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en los OOAD o la persona que designen y en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

En los casos en que el proveedor no realice el canje de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá Conforme a la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro

Social. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, el proveedor deberá reintegrar dicho importe, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el importe pagado y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

8.2.2. DEVOLUCIÓN DE BIENES

El Instituto procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el numeral 8.2.1 "Canje de Bienes" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros.

9. CALIDAD

El proveedor debe entregar los bienes conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá verificar durante la vigencia del contrato los requisitos de calidad de los bienes entregados, cuando a través de la recepción y/o uso de los bienes por las áreas usuarias se detecte que los bienes presentan algún defecto de fabricación o una variación en los estándares de calidad respecto a la confección, diseño, color, código Pantone, terminado, envase y descripción conforme al Cuadro Básico Institucional, que no permita que sean utilizados. Por lo cual, se hará uso de la garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño presentada en su propuesta técnica de conformidad con lo señalado en el inciso d del numeral 4.1 Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" de los presentes Términos y Condiciones.

La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable.



Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los bienes no coincidan con lo establecido por el Instituto en los presentes Términos y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos mexicanos, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", es decir de 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, conforme a la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

Se efectuarán los pagos progresivos a los proveedores una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por los OOAD del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el **Anexo 4.7.Lugares de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)** y en el **Anexo 4.8 Lugar de Entrega y Pago (Nivel Central)**

De resultar adjudicado, el proveedor se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del



Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco.

Los administradores del Contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, si no se encuentran registradas y validadas en el Sistema PREI Millenium, las penas convencionales o deducciones establecidas en el presente.

De resultar adjudicado, se deberá considerar lo siguiente:

a) Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet, en su caso.

b) En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

De resultar adjudicados, el proveedor podrá celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.



Asimismo, en la convocatoria a la licitación se deberá indicar que el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución Bancaria de Desarrollo con el IMSS.

10.1 ANTICIPOS

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.


Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica




Atentamente

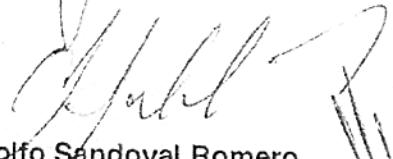
POR EL IMSS


Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas
(Régimen Ordinario y Médicos Residentes)

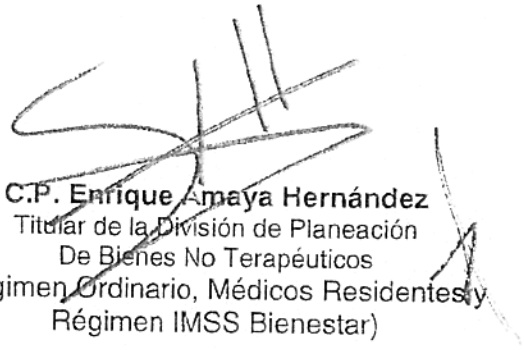
POR EL SNTSS


Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical
(Régimen Ordinario)

POR IMSS-BIENESTAR


Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del programa IMSS-Bienestar
(Régimen IMSS Bienestar)

POR ABASTO


C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación De Bienes No Terapéuticos
(Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Régimen IMSS Bienestar)





[Handwritten mark]

ANEXO 4.1

INFORME DE RESULTADOS

Ciudad de México, a ___ de _____ del _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en la que mi representada, la empresa _____ está participando.

Sobre el particular, declaro que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de Ensayo(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

ANEXO 4.1.1

CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____ .

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en la que mi representada, la empresa _____ está participando.

Sobre el particular, declaro que el Certificado de Producto nuevo y/o certificado de cumplimiento de la norma está emitido por Organismos de Certificación acreditados por la E.M.A. y que los resultados no han sido alterados.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.

[Handwritten signatures and marks]



ANEXO 4.2

RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

INFORMES DE RESULTADOS

CÉDULA	COLOR	INFORME DE RESULTADOS DE TELA	INFORME DE RESULTADOS DE LOGOSIMBOLO

INSTRUCTIVO DE LLENADO

CÉDULA	COLOR	INFORME DE RESULTADOS DE TELA	INFORME DE RESULTADOS DE LOGOSIMBOLO
(1)	(2)	(3)	(4)

- 1.- Anotar el número de cédulas en la que participa.
- 2.- Anotar el color de la PRENDA para la partida ofertada.
- 3.- Anotar el número del informe de resultados u orden de trabajo del informe de la TELA con la que está participando.
- 4.- Anotar el número del informe de resultados u orden de trabajo del informe del logotipo (cuando proceda). En aquellos casos que la prenda no lleve logotipo, deberá indicar NO APLICA.

Nota 1.- Para el llenado del presente formato, se deberán relacionar todos y cada uno de los informes de resultados presentados en la propuesta técnica, utilizando UN renglón por cada partida ofertada.

Nota 2.- El presente formato deberá ser integrado en su propuesta técnica.



[Handwritten mark]

CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

CÉDULA	COLOR	CERTIFICADO

INSTRUCTIVO DE LLENADO

CÉDULA	COLOR	CERTIFICADO
(1)	(2)	(3)

- 1.- Anotar el número de cédulas en las que participa.
- 2.- Anotar el color del calzado para la partida ofertada.
- 3.- Anotar el número del certificado u orden de trabajo del certificado.

Nota 1.- Para el llenado del presente formato, se deberán relacionar todos y cada uno de los Certificados de producto nuevo y/o certificados cumplimiento de la norma, presentados en la propuesta técnica, utilizando UN renglón por cada partida ofertada.

Nota 2.- El presente formato deberá ser integrado en su propuesta técnica.

[Handwritten signatures and marks]



ANEXO 4.3

RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS	
RELACIÓN DE MUESTRAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN QUE TIENEN ESPECIFICACIONES CON CÉDULA DEL CUADRO BÁSICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO ZONA "A"	
Notas:	
1.- Las muestras de ropa deben ser de la misma talla: Mediana .	
2.- La muestra de calzado debe ser talla: femenino 25.0 y Masculino 26.0	
3.- La muestra de Cedula 29 de ser Tallas: Chica, Mediana, Grande, Extra Grande y Especial.	
4.- Para las cédulas 48 y 49: Talla 36	
CÉDULA	DESCRIPCIÓN
01	BATA PARA CABALLERO
02	BATA PARA DAMA
03	BATA PARA CABALLERO
04	BATA PARA DAMA
05	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA.
06	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA
07	BATA PARA CABALLERO
08	BATA PARA DAMA.
09	SUÉTER FEMENINO
10	SUÉTER MASCULINO
11	OVEROL PARA CABALLERO.
12	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO
13	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO.
14	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO.
15	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO
16	CORBATA.
17	TRAJE SASTRE PARA DAMA
18	BLUSA PARA DAMA.
19	CHAMARRA PARA CABALLERO.
20	CAMISA PARA CABALLERO.
21	CAMISA Y PANTALÓN PARA CABALLERO
22	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLERO
23	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA DAMA
24	SANDALIAS.
25	CALCETAS.
27	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS, UNISEX
28	MAKINOFF PARA CABALLERO
29	PANTIMEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA
30	GORRA DEPORTIVA
31	CAMISETA DEPORTIVA
32	TENNIS



CÉDULA	DESCRIPCIÓN
34	SACO PARA DAMA
35	FILIPINA PARA DAMA
36	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO
37	SACO PARA CABALLERO
38	CHAMARRA UNISEX
40	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA
41	MANDIL IMPERMEABLE
42	CALZADO IMPERMEABLE
43	FILIPINA PARA CABALLERO
44	FILIPINA PARA DAMA
45	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA
47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO
48	PANTALON PARA MÉDICO RESIDENTE "MASCULINO"
49	PANTALON PARA MÉDICO RESIDENTE "FEMENINO"
50	PLAYERA TIPO POLO
52	CALZADO DIELECTRICO
53	FILIPINA PARA CABALLERO
54	PANTALÓN PARA CABALLERO
55	FAJA
56	FILIPINA PARA CABALLERO
57	PANTALON PARA CABALLERO
58	PANTALON PARA DAMA
61	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA
62	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO

NOTA: Es necesario presentar una muestra para evaluación técnica por cada una de las prendas.

En el caso de las prendas requeridas en diversos colores únicamente será necesario presentar **una muestra** en cualquiera de los colores de la cédula, elección que será definida por el propio participante.

Exclusivamente para las cedulas 9 y 10 las muestras se deberán presentar en color verde oscuro.

Debiendo cumplir en todos los casos las especificaciones técnicas.

Las elecciones de color a cargo del propio participante únicamente le darán posibilidad de determinar el color de la muestra para evaluación técnica, que habrá de presentar de entre los colores requeridos por la convocante, pero dicha muestra deberá cumplir con todas y cada una de las características, dimensiones, especificaciones, detalles y medidas establecidas por la convocante, pues incluso el color elegido deberá cumplir con el código pantone establecido por el área respectiva.



ANEXO 4.4

"PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA"

ZONA "A"

Cédula	DESCRIPCIÓN	Informe de resultados	Certificado de Producto Nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma
01	BATA PARA CABALLERO	X	
02	BATA PARA DAMA	X	
03	BATA PARA CABALLERO	X	
04	BATA PARA DAMA	X	
05	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA.	X	
06	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA	X	
07	BATA PARA CABALLERO	X	
08	BATA PARA DAMA.	X	
09	SUÉTER FEMENINO	X	
10	SUÉTER MASCULINO	X	
11	OVEROL PARA CABALLERO.	X	
12	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO	X	
13	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO.	X	
14	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO.	X	
15	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO	X	
16	CORBATA.		NO APLICA
17	TRAJE SASTRE PARA DAMA		NO APLICA
18	BLUSA PARA DAMA.		NO APLICA
19	CHAMARRA PARA CABALLERO.	X	
20	CAMISA PARA CABALLERO.	X	
21	CAMISA Y PANTALÓN PARA CABALLERO	X	
22	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA CABALLERO	X	
23	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA	X	
24	SANDALIAS.		NO APLICA
25	CALCETAS.		NO APLICA
27	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS, UNISEX	X	
28	MAKINOFF PARA CABALLERO	X	
29	PANTIMEDIA DE COMPRESIÓN	X	



	GRADUADA		
30	GORRA DEPORTIVA		NO APLICA
31	CAMISETA DEPORTIVA		NO APLICA
32	TENNIS		NO APLICA
33	CALZADO DE PROTECCIÓN		X
34	SACO PARA DAMA		NO APLICA
35	FILIPINA PARA DAMA	X	
36	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO		NO APLICA
37	SACO PARA CABALLERO		NO APLICA
38	CHAMARRA UNISEX	X	
40	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA	X	
41	MANDIL IMPERMEABLE		NO APLICA
42	CALZADO IMPERMEABLE		NO APLICA
43	FILIPINA PARA CABALLERO	X	
44	FILIPINA PARA DAMA	X	
45	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA	X	
46	CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO		X
47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO	X	
48	PANTALON PARA MÉDICO RESIDENTE "MASCULINO"	X	
49	PANTALON PARA MÉDICO RESIDENTE "FEMENINO"	X	
50	PLAYERA TIPO POLO	X	
51	CALZADO CONTRACTUAL, FEMENINO		X
52	CALZADO DIELECTRICO *	X	
53	FILIPINA PARA CABALLERO	X	
54	PANTALÓN PARA CABALLERO	X	
55	FAJA	X	
56	FILIPINA PARA CABALLERO	X	
57	PANTALON PARA CABALLERO	X	
58	PANTALON PARA DAMA	X	
61	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA		NO APLICA
62	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO		NO APLICA
63	CALZADO MASCULINO		X
64	CALZADO FEMENINO		X

*NOTA: Para el calzado de la cédula 52 CALZADO DIELECTRICO, además del informe de resultados, se deberá presentar certificado de cumplimiento de la norma NOM-113-STPS-2009 TIPO II Y TIPO III.



	COMISION NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	
--	--	--

Ciudad de México a XX de XXXX de 2021
XX:XX horas

ANEXO 4.5

RELACION DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA

No. de procedimiento de contratación

Nombre: Determinación o Razón Social del participante:

PARTIDA	CEDULA	PRENDA, CONJUNTO O PRODUCTO	COLOR Y TALLA	MUESTRA (CANTIDAD)	INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA	OBSERVACIONES CNMRTU *

* Uso exclusivo para comentarios de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes.

 REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES

 REPRESENTANTE SINDICAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES

 NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

 NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD DEL LICITANTE

Este formato es generado por la comisión nacional mixta de ropa de trabajo y uniformes en las fechas establecidas para la presentación de las muestras y deberán ser integrados a la propuesta técnica



ANEXO 4.7

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO
(ALMACENES DELEGACIONALES)

ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.



ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.



ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama Nte. s/n, Esquina con Vicente Guerrero Ote. Zona Centro. CP. 98500. Calera de Víctor Rosales, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE CIUDAD DE MÉXICO	Almacén Delegacional Norte de la Ciudad de México Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México,	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte de la Ciudad de México Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DELEGACIÓN SUR CIUDAD DE MÉXICO	Almacén delegacional Sur de la Ciudad de México Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, Ciudad de México	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.



Anexo 4.8 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (NIVEL CENTRAL)".

ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
Nivel Central	Almacén de Programas Especiales y Red Fría Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México	División de Trámite de Erogaciones Tiburcio Montiel No.15 Col. San Miguel Chapultepec Código Postal 11850 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración



Oficio No. 09 52 17 61B00/2021/ 0369

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2021

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación del Control de Abasto
Presente

Me dirijo atentamente a usted de conformidad con las facultades previstas en los artículos 2, fracción V y 3, fracción II, inciso a), 6, fracción II, 69, último párrafo y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades previstas en el numeral 7.1.1 arábigo 1, 7.1.1.2 arábigo 33 y 7.1.1.2.1 arábigo 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y en lo previsto en el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 del referido Reglamento Interior de este Instituto, relativo a que los Órganos Normativos para el eficaz desempeño de las atribuciones que les confieren las diversas disposiciones reglamentarias y administrativas, se auxiliarán con las divisiones y demás áreas administrativas autorizadas, las cuales se sujetarán a las funciones que se señalen en los manuales de organización y operación respectivos, para con ello atender y ejecutar los asuntos y actos que le competen a este Organismo, a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.24.6 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito informarle que he tenido a bien designarlo para que a partir del 01 de septiembre de 2021 funja como representante común de los administradores de los contratos que emanen de los procedimientos de compra consolidada de bienes de consumo terapéuticos y no terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021 que se lleven a cabo a nivel central o nacional por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o por cualquier otra Dependencia o Entidad que determine dicha Secretaría, en atención a las facultades conferidas en el artículo 31, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como administradores de los contratos en términos de lo previsto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Plaza de la Reforma No. 425, Piso 8, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06100, CDMX. Tel: (55) 8956 2700, Ext: 16017

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración



Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

CP. Eduardo Thomas Ulioa
Titular de la Unidad de Administración

Con copia para:

Lic. Borealino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. Presente (*)
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. Presente (*)
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)

(*) Se envían a través del SICGC.



ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

OOAD/UM AE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	ADMINISTRADORES DE CONTRATO	
				CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
OOAD AGUASCAL IENTES	CÉSAR AGUSTÍN ROBLEDO PEREGRINA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	449 9 71 07 95	cesar.robledo@imss.gob.mx x	AV. CAROLINA VILLANUEVA NO 314 CUIDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD CHIHUAHU A	DANIEL PADILLA CRUZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	614-424-16-57	daniel.padilla@imss.gob.mx x	PRIV. SANTA ROSA NO. 21 COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110.
OOAD DF NORTE	LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	53 68 29 72 DIRECTO Y/O 53 33 11 00 EXT. 15000	ivan.paredes@imss.gob.mx x	CALZADA VALLEJO NO. 675 , COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO.
OOAD DF SUR	HÉCTOR CRUZ WINTERGERST	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	5719-2065	hector.cruz@imss.gob.mx x	CALZADA DE LA VIGA NUM. 1174, COL. EL TRIUNFO - REFORMA IZTACIHUATL, MÉXICO, D.F.
OOAD DURANGO	HUGO CERVANTES ENRÍQUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	6188256047	hugo.cervantes@imss.gob.mx	AV. 20 DE NOVIEMBRE 1004 PTE., ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJU ATO	DELIA GUADALUPE ISAÍAS VERA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	477 7730980	delia.isaias@imss.gob.mx	SUECIA ESQ ESPAÑA, SN. COLONIA LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO.
OOAD HIDALGO	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 771 15 3 31 45 EXT. 5304, 5311, 5312 Y 5317	salvador.chaidez@imss.gob.mx	CALLE ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL. ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
OOAD MÉXICO ORIENTE	LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	57194061	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE PONIENTE 146, NO.825, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX, CP.02300
OOAD MÉXICO PONIENTE	MTRA. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722-2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	KM 4.5 VIALIDAD TOLUCA METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL LA MICHOACANA METEPEC ESTADO DE MÉXICO CP 52140
OOAD MORELOS	ING. MIGUEL MIER SANCHEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	777 329 5132	miguel.mier@imss.gob.mx x	BOULEVAR BENITO JUAREZ NO.18, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS.
OOAD PUEBLA	ISIDRO LUNA ARENAS	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	222 2-8854-27 y 222 2-88-12- 04	isidro.luna@imss.gob.mx	AV. 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN. C.P. 72030, PUEBLA, PUE.
OOAD QUERÉTAR O	C.P HÉCTOR ENRIQUE VARGAS REYES	COORDINADOR DE ABASTEIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(442) 210 1063 - 210 1064	hector.vargas@imss.gob.mx	AV. MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO, QUERÉTARO, QRO.
OOAD SAN LUIS POTOSI	ING. JUAN LIVIO BELLO MARTÍNEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	818 2425 ext.103	juan.bellom@imss.gob.mx	AV. DE LOS CONVENTOS #109-111 COL. HOGARES FF CC 2A. SECC. C.P. 78436 SOLEDAD DE G.



ADMINISTRADORES DE CONTRATO					
OOAD/UM AE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
		EQUIPAMIENTO			SÁNCHEZ S.L.P.
OOAD TLAXCALA	LIC. JAVIER GUEVARA DÁVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	246 46 65183	javier.guevara@imss.gob.mx	GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO TLAXCALA TLAXCALA.
OOAD ZACATECAS	L.D.I. JOSE MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4789853365	jose.escobedo@imss.gob.mx	JUAN ÁLDAMA ESQ. VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS, CP 98500
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	C.P. ENRIQUE AMAYA HERNÁNDEZ	DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	5557261700 EXT. 14389	enrique.amaya@imss.gob.mx	DURANGO 291 PISO 7, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PERSONAL DESIGNADO PRESENTE MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL OOAD DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SE PODRÁ RECURRIR AL PERSONAL QUE SUSTITUYE A DICHO SERVIDOR PÚBLICO O AL ENCARGADO DE LA MISMA ÁREA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210464

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y CONTACTOS
OFICIALES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

01



punto EUROPEO, S.A. DE C.V.

Fabricación y distribución de toda clase de prendas de vestir, Uniformes Industriales y Playeras Publicitarias
Av. Insurgentes Norte, No. 1740-209, Col. Lindavista Sur, Gustavo A. Madero, C.P. 07300, CDMX.
Tels. 55 5529-6074 55 5529-0955 E-mail: puntoeuropeo@live.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-050GYR120-E20-2021
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A"
REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

CIUDAD DE MÉXICO, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

ANEXO 4 B
PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO Y RFC DEL PARTICIPANTE: AV. INSURGENTES NORTE N° 1740-209, COL. LINDAVISTA SUR, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07300, CDMX. R.F.C. PEU-970902-1Q9

FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

N° PROCEDIMIENTO LA-050GYR120-E20-2021

CORREO ELECTRONICO: puntoeuropeo@live.com

DISTRIBUIDOR: ()

FABRICANTE: (X)

PART	CÉDULA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	TOTAL POR PARTIDA	MARCA	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE
7	07	210	110	1612	00	00	BATA PARA CABALLERO TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 7	CH	PZA	1	PZA	68,085	PUNTO EUROPEO	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	PEU-970902-1Q9
7	07	210	110	1646	00	00	BATA PARA CABALLERO TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 7.	M	PZA	1	PZA				
7	07	210	110	1679	00	00	BATA PARA CABALLERO TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 7.	G	PZA	1	PZA				
7	07	210	110	1703	00	00	BATA PARA CABALLERO TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 7	X	PZA	1	PZA				
7	07	210	110	2271	00	00	BATA PARA CABALLERO TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 7.	ES	PZA	1	PZA				
7	07	210	110	2453	00	00	BATA PARA CABALLERO TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA 7.	PL	PZA	1	PZA				
9	09	210	115	0031	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: CHICA. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 9	CH	PZA	1	PZA				
9	09	210	115	0064	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 9	M	PZA	1	PZA				
9	09	210	115	0098	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 9	G	PZA	1	PZA				
9	09	210	115	0122	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: CHICA. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 9	CH	PZA	1	PZA				
9	09	210	115	0155	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 9.	M	PZA	1	PZA				
9	09	210	115	0189	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 9	G	PZA	1	PZA				
9	09	210	115	0213	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: CHICA. COLOR: ROSA. CEDULA 9.	CH	PZA	1	PZA				
9	09	210	115	0247	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: MEDIANA. COLOR: ROSA. CEDULA 9	M	PZA	1	PZA				
9	09	210	115	0270	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: GRANDE. COLOR: ROSA. CEDULA 9.	G	PZA	1	PZA				
9	09	210	115	0304	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: CHICA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 9	CH	PZA	1	PZA				
9	09	210	115	0338	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 9.	M	PZA	1	PZA				
9	09	210	115	0361	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 9.	G	PZA	1	PZA				
9	09	210	115	1096	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 9.	X	PZA	1	PZA				
9	09	210	115	1104	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 9	ES	PZA	1	PZA				
9	09	210	115	1112	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 9	X	PZA	1	PZA				
9	09	210	115	1120	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 9.	ES	PZA	1	PZA				
9	09	210	115	1138	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: ROSA. CEDULA 9	X	PZA	1	PZA				
9	09	210	115	1146	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: ESPECIAL. COLOR: ROSA. CEDULA 9	ES	PZA	1	PZA				
9	09	210	115	1153	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 9	X	PZA	1	PZA				
9	09	210	115	1161	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: ESPECIAL. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 9.	ES	PZA	1	PZA				
9	09	210	115	1211	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: PLUS. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 9	PL	PZA	1	PZA				

Handwritten mark



punto EUROPEO, S.A. DE C.V.

03

Fabricación y distribución de toda clase de prendas de vestir, Uniformes Industriales y Playeras Publicitarias
Av. Insurgentes Norte, No. 1740-209, Col. Lindavista Sur, Gustavo A. Madero, C.P. 07300, CDMX.
Tels. 55 5529-6074 55 5529-0955 E-mail: puntoeuropeo@live.com

26	27	210	125	1654	05	01	<p>CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CEDULA: 27, TALLA CHICA. DESCRIPCION: CHAMARRA TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER 100%; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE ALREDEDOR. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PESPUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; MANGA: LARGA RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; DOBLADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO; FORRO: COMPLETO EN TODA LA PRENDA EN TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO; PANTALON: TIPO DEPOR EN TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO; PANTALON: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC.; DELANTERO Y TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES</p>	CH	JGO	1	JGO
26	27	210	125	1696	05	01	<p>CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CEDULA: 27, TALLA MEDIANA. DESCRIPCION: CHAMARRA TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER 100%; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE ALREDEDOR. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PESPUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; MANGA: LARGA RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; DOBLADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO; FORRO: COMPLETO EN TODA LA PRENDA EN TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO; PANTALON: TIPO DEPIVO; TELA: POLIESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; DELANTERO Y TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: ORIENTADOR DE EDUACION FISICA, PROFESOR DE EDUCACION FISICA "A", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "B", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "C" S Y</p>	M	JGO	1	JGO

ub



punto EUROPEO, S.A. DE C.V.

04

Fabricación y distribución de toda clase de prendas de vestir, Uniformes Industriales y Playeras Publicitarias

Av. Insurgentes Norte, No. 1740-209, Col. Lindavista Sur, Gustavo A. Madero, C.P. 07300, CDMX.

Tels. 55 5529-6074 55 5529-0955 E-mail: puntoeuropeo@live.com

26	27	210	125	1722	05	01	<p>CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CEDULA: 27, TALLA: GRANDE. DESCRIPCION: CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO, TELA: POLIESTER 100%, CUELLO: SPORT CON PESPUNTE ALREDEDOR. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PESPUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; MANGA: LARGA RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, DOBLADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO; FORRO: COMPLETO EN TODA LA PRENDA EN TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO; PANTALON: TIPO DEPO EN TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO; PANTALON: TIPO DEPORTIVO, TELA: POLIESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, DELANTERO Y TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES</p>	G	JGO	1	JGO
26	27	210	125	1755	05	01	<p>CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CEDULA: 27, TALLA: EXTRA-GRANDE. DESCRIPCION: CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO, TELA: POLIESTER 100%, CUELLO: SPORT CON PESPUNTE ALREDEDOR. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PESPUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; MANGA: LARGA RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, DOBLADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO; FORRO: COMPLETO EN TODA LA PRENDA EN TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO; PANTALON: TIPO DEPO EN TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO; PANTALON: TIPO DEPORTIVO, TELA: POLIESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, DELANTERO Y TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: ORIENTADOR DE EDUCACION FISICA, PROFESOR DE EDUCACION FISICA "A", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "B", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "C". S Y SALV</p>	X	JGO	1	JGO

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

05



punto EUROPEO, S.A. DE C.V.

Fabricación y distribución de toda clase de prendas de vestir, Uniformes Industriales y Playeras Publicitarias
 Av. Insurgentes Norte, No. 1740-209, Col. Lindavista Sur, Gustavo A. Madero, C.P. 07300, CDMX.
 Tels. 55 5529-6074 55 5529-0955 E-mail: puntoeuropeo@live.com

26	27	210	125	3553	04	01	<p>CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CEDULA: 27, TALLA: ESPECIAL, DESCRIPCION: CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER 100%. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE ALREDEDOR; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PESPUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U, ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; MANGA: LARGA RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; DOBLADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO, FORRO: COMPLETO EN TODA LA PRENDA EN TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO; PANTALON: TIPO DE EN TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO, PANTALON: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC.; DELANTERO Y TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y</p>	ES	JGO	1	JGO				
26	27	210	125	3926	04	01	<p>CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CEDULA: 27, TALLA: CHICA, DESCRIPCION: CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER 100%; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE ALREDEDOR; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PESPUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y LA LEYENDA "SALVAVIDAS" EN COLOR VERDE, CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, MANGA: LARGA RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC. DOBLADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO; FORRO: COMPLETO EN TODA LA PRENDA EN TIVO; TELA: POLIESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; DELANTERO Y TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: ORIENTADOR DE EDUCACION FISICA, PROFESOR DE EDUCACION FISICA "A", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "B", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "C".S Y SALVAV</p>	CH	JGO	1	JGO	1.620	PUNTO EUROPEO	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	PEU-970902-106

Handwritten mark



punto EUROPEO, S.A. DE C.V.

06

Fabricación y distribución de toda clase de prendas de vestir, Uniformes Industriales y Playeras Publicitarias

Av. Insurgentes Norte, No. 1740-209, Col. Lindavista Sur, Gustavo A. Madero, C.P. 07300, CDMX.

Tels. 55 5529-6074 55 5529-0955 E-mail: puntoeuropeo@live.com

26	27	210	125	3934	04	01	<p>CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CEDULA: 27. TALLA: MEDIANA. DESCRIPCION: CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER 100%; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE ALREDEDOR; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PESPUNTE. CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y LA LEYENDA "SALVAVIDAS" EN COLOR VERDE. CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC.; MANGA: LARGA RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC., DOBLADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO; FORRO: COMPLETO EN TODA LA PRENDA EN TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO; PANTALON: TIPO DEPORTIVO, TELA: POLIESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC.; DELANTERO Y TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA POLIESTER 100%. COLOR BLANCO EN LA UNION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES</p>	M	JGO	1	JGO
26	27	210	125	3942	04	01	<p>CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CEDULA: 27. TALLA: GRANDE. DESCRIPCION: CHAMARRA TIPO DEPORTIVO, TELA: POLIESTER 100%; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE ALREDEDOR; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PESPUNTE. CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y LA LEYENDA "SALVAVIDAS" EN COLOR VERDE. CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC.; MANGA: LARGA RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC., DOBLADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO; FORRO: COMPLETO EN TODA LA PRENDA EN TELA: POLIESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; DELANTERO Y TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: ORIENTADOR DE EDUCACION FISICA, PROFESOR DE EDUCACION FISICA "A", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "B", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "C" S Y SALVAVIDA</p>	G	JGO	1	JGO

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



punto EUROPEO, S.A. DE C.V.

07

Fabricación y distribución de toda clase de prendas de vestir, Uniformes Industriales y Playeras Publicitarias
Av. Insurgentes Norte, No. 1740-209, Col. Lindavista Sur, Gustavo A. Madero, C.P. 07300, CDMX.
Tels. 55 5529-6074 55 5529-0955 E-mail: puntoeuropeo@live.com

26	27	210	125	3959	04	01	<p>CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CEDULA: 27, TALLA: EXTRA-GRANDE. DESCRIPCION: CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER 100%; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE ALREDEDOR; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PESPUNTE. CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNTA DEL CUELLO. BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y LA LEYENDA "SALVAVIDAS" EN COLOR VERDE. CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC.; MANGA: LARGA RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC.; DOBLADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO; FORRO: COMPLETO EN TODA LA PR EN TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO; PANTALON: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC.; DELANTERO Y TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA POLIESTER 100%. COLOR BLANCO EN LA UNION DEL TRASERO Y DELANTERO. RESORTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS.3183</p>	X	JGO	1	JGO
26	27	210	125	3967	04	01	<p>CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CEDULA: 27, TALLA: ESPECIAL. DESCRIPCION: CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER 100%; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE ALREDEDOR; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PESPUNTE. CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNTA DEL CUELLO. BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y LA LEYENDA "SALVAVIDAS" EN COLOR VERDE. CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC.; MANGA: LARGA RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC.; DOBLADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO; FORRO: COMPLETO EN TODA LA PRENDA EN TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO; PANTALON: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC.; DELANTERO Y TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA POLIESTER 100%. COLOR BLANCO EN LA UNION DEL TRASERO Y DELANTERO. RESORTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS. CONJUNTO. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS.</p>	ES	JGO	1	JGO



punto EUROPEO, S.A. DE C.V.

Fabricación y distribución de toda clase de prendas de vestir, Uniformes Industriales y Playeras Publicitarias

Av. Insurgentes Norte, No. 1740-209, Col. Lindavista Sur, Gustavo A. Madero, C.P. 07300, CDMX.

Tels. 55 5529-6074 55 5529-0955 E-mail: puntoeuropeo@live.com

26	27	210	125	4664	00	01	<p>CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CEDULA: 27, TALLA: PLUS. DESCRIPCION: CHAMARRA: TIPO DEPORTIVO; TELA: POLIESTER 100%; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE ALREDEDOR; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, UNIDAS A LA ALTURA DEL PECHO CON DOBLE PESPUNTE, CIERRE DE POLIESTER HASTA LA PUNTA DEL CUELLO, BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y SIGLAS DEL IMSS ESTAMPADAS EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON COMBINACION DE COLOR, SECCION SUPERIOR EN COLOR BLANCO Y SECCION INFERIOR EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; MANGA LARGA RECTA, DE TRES PIEZAS, CON ELASTICO EN PUÑOS Y COMBINACION PROPORCIONAL DE COLOR EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, BLANCO Y VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC, DOBLADILLO: EN EL CONTORNO DEL RUEDO; FORRO: COMPLETO EN TODA LA PRENDA, EN TELA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON EN COLOR BLANCO, PANTALON TIPO DEPORTIVO, TELA: POLIESTER 100%, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 18-5718 TP O TC; DELANTERO Y TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS LATERALES, VIVO DE TELA POLIESTER 100%, COLOR BLANCO EN LA UNION DEL TRASERO Y DELANTERO, RESORTE EN CINTURA Y DOBLADILLO EN BAJOS, CONJUNTO VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX. CATEGORIAS: ORIENTADOR DE EDUCACION FISICA, PROFESOR DE EDUCACION FISICA "A", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "B", PROFESOR DE EDUCACION FISICA "C"</p>	PL	JGO	1	JGO
----	----	-----	-----	------	----	----	---	----	-----	---	-----

MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SE AJUSTAN EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ASI MISMO COMO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ESPECIFICACIONES TECNICAS ETIMSS Y TERMINOS Y CONDICIONES, REQUERIMIENTO Y CUADRO DE DISTRIBUCION DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

ATENTAMENTE
PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.


DAVID BEHAR ANTEBY
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



punto EUROPEO, S.A. DE C.V.

01

Fabricación y distribución de toda clase de prendas de vestir, Uniformes Industriales y Playeras Publicitarias
Av. Insurgentes Norte, No. 1740-209. Col. Lindavista Sur, Gustavo A. Madero, C.P. 07300, CDMX.
Tels. 55 5529-6074 55 5529-0955 E-mail: puntoeuropeo@live.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-050GYR120-E20-2021
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA 'A'
REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

CIUDAD DE MÉXICO, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

ANEXO 16
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ZONA A

LICITACION PUBLICA
NACIONAL

NOMBRE DEL LICITANTE:

N° LA-050GYR120-E20-2021
PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.

FECHA:

02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	No. de PREI IMSS: 000018551
FABRICANTE (X)	DISTRIBUIDOR: ()

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA (X)

GRANDE ()

Partida	Cédula	Descripción	Cantidad Total de la partida	PMR	Porcentaje de Descuento ofrecido	Porcentaje de descuento ofrecido truncado	Precio Unitario con descuento ofrecido = TRUNCAR (PMR - (PMR X Porcentaje de descuento truncado) / 100.2)	Importe por partida = Cantidad Total de la Partida X Precio Unitario con Descuento Ofertado Truncado
7	7	BATA PARA CABALLERO	69,098	\$222.00	0.10	0.10	\$ 221.77	\$ 15,323,863.46
9	9	SUETER FEMENINO	65,991	\$261.50	10.01	10.01	\$ 235.32	\$ 15,529,002.12
10	10	SUETER MASCULINO	12,381	\$263.27	10.01	10.01	\$ 236.91	\$ 2,933,182.71
26	27	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO UNISEX	1,620	\$579.32	0.40	0.40	\$ 577.00	\$ 934,740.00
SUBTOTAL								\$ 34,720,788.29
IVA								\$ 5,555,326.13
TOTAL								\$ 40,276,114.42

MONTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN I.V.A.:

(TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N.)

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS PRECIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

A VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERÁ CONFORME AL NUMERAL 3.4 "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES" DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CITADO AL RUBRO.

EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN

ATENTAMENTE
PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.

DAVID BEHAR ANTEBY
REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO



punto EUROPEO, S.A. DE C.V.

126

Fabricación y distribución de toda clase de prendas de vestir, Uniformes Industriales y Playeras Publicitarias
Av. Insurgentes Norte, No. 1740-209, Col. Lindavista Sur, Gustavo A. Madero, C.P. 07300, CDMX.
Tels. 55 5529-6074 55 5529-0955 E-mail: puntoeuropeo@live.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-050GYR120-E20-2021
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A" REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

CIUDAD DE MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

REFERENTE AL NUMERAL 4.1.1 INCISO I)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAVID BEHAR ANTEBY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES SON LOS SIGUIENTES.

NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO OFICIAL: DAVID BEHAR ANTEBY

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL


DOMICILIO: AV. INSURGENTES NORTE N° 1740-209, COL. LINDAVISTA SUR, GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 CDMX

TELEFONO: 5555296074

CORREO ELECTRONICO: puntoeuropeo@live.com

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE CUMPLA SU COMETIDO QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE
PUNTO EUROPEO. S.A. DE C.V.


DAVID BEHAR ANTEBY
REPRESENTANTE LEGAL

10

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210464

ANEXO 4 (CUATRO)

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA
DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

4

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos



“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
COMPRANET.

B



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE TESTIGOS, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, OCUPACIÓN, DOMICILIO, NÚMERO Y FECHA DE EXPEDIENTE DE CARTA DE NATURALIZACIÓN Y NÚMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



---ACTA NÚMERO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO ---
---VOLUMEN NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y UNO ---
---FOLIO NÚMERO SESENTA Y DOS---

---En Naucalpan de Juárez, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dos, Yo, Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, hago constar:-----

---Que ante mí compareció el señor David Behar Anteby, quien también acostumbra usar el nombre de David Behar Antebi, acompañado de sus testigos [redacted] con el propósito de otorgar las siguientes:-----

-----DECLARACIONES-----

----I. GENERALES DEL OTORGANTE.- Declara el compareciente, bajo protesta de decir verdad, ser mexicano por naturalización, como lo acredita con la declaración de nacionalidad [redacted] por naturalización [redacted]

[redacted] hijo de [redacted] donde nació [redacted] con domicilio en [redacted] Colonia [redacted]

----II. Sigue declarando el otorgante que ha usado indistintamente los nombres de David Behar Anteby y David Behar Antebi, aunque actualmente usa sólo el nombre de David Behar Antebi, razón por la cual en algunos de sus documentos aparecen estos nombres.-----

----III. El compareciente me exhibe los siguientes documentos:-----

---- 1) Copia de la Carta de Naturalización número [redacted] expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores, expediente número [redacted]

[redacted] donde aparece con el nombre de David Behar Anteby, documento que en copia, agrego al apéndice con la letra "A".-----

---- 2) Copia de la Licencia Para Conducir, con número de folio [redacted] [redacted] en donde aparece con el nombre de David Behar Antebi, documento que agrego en copia, al apéndice con la letra "B".

---- IV. Los señores [redacted] manifiestan bajo protesta de decir verdad, que saben y les consta que el declarante

COTEJADO

CH1163407

COTEJADO

ha usado indistintamente los nombres de David Behar Anteby y David Behar Antebi, y que en la actualidad sólo usa el nombre de David Behar Antebi, que lo saben por conocerle desde hace más de [REDACTED] -----

----- **GENERALES** -----

----- Los testigos manifiestan ser [REDACTED] e hijos de padres [REDACTED] -----
----- [REDACTED] originario de [REDACTED] donde nació el [REDACTED] -----
con domicilio en [REDACTED]

Con Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] -----

----- [REDACTED] originario de [REDACTED] -----
donde nació el [REDACTED], [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

Con Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] -----

----- **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:** -----

-----I. Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad legal, para la celebración de esta acta, quienes se identifican con los documentos que en copia agrego al apéndice de esta acta con la letra "C". -----

-----II. Que tuve a la vista los documentos citados en esta acta. -----

-----III. Que en todas sus declaraciones los comparecientes fueron advertidos de las penas en que incurre quien se conduce con falsedad. -----

----- IV. Que leí y expliqué a los comparecientes el valor y las consecuencias legales del contenido de este instrumento, quienes conformes lo firman el día veintiocho del mismo mes y año de su otorgamiento, mismo momento en que lo autorizo.- Doy Fe. -----

----- David Behar Antebi.- Rúbrica.- [REDACTED] Rúbrica.-

[REDACTED] Rúbrica.-----

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE TESTIGOS, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, OCUPACIÓN, DOMICILIO Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Publico No. 104, Naucalpan

----- Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata.- Rúbrica.- El sello de autorizar.- -----

-----ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE PARA EL SEÑOR DAVID BEHAR ANTEBI, EN CALIDAD DE INTERESADO, CONSTA DE TRES PÁGINAS NUMERADAS PROGRESIVAMENTE, COTEJADAS Y CORREGIDAS.-----

---- EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.- DOY FE.



Nathaniel Ruiz Zapata

LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA



COTEJADO

COTEJADO

—YO LICENCIADO HORACIO CARVAJAL MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO ONCE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO:-----

CERTIFICO

— QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, QUE CONSTA DE DOS FOJAS UTILES, ES FIEL REPRODUCCION DE SU ORIGINAL Y QUE TUVE A LA VISTA, MISMA QUE COTEJE EN EL ASIENTO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE DEL VOLUMEN CUARTO DE "COTEJOS" A MI CARGO.-DOY FE.-----

— HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----



Horacio Carvajal Moreno

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111



